

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

432 de 2022

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	328380
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	88488

<b>Entidad compradora:</b>	UAE - Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
<b>Nombre del solicitante:</b>	Olga Viviana Romero Ramirez
<b>Proveedor:</b>	Unión Temporal DELL EMC
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	IAD Software I - Microsoft

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2022-07-13 15:40:39

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-01-23	2023-02-18

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
82238	CDP	CDP-628	CDP	628

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	wms01--AAA-10842EAEASENT Microsoft®Office36 ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptio VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_f	3540.0	Unidad	67900.00	CDP-628	240366000.00


2	wms01--T6A-00024EAEASENT Microsoft@O365E1 ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptio VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_E	7596.0	Unidad	24600.00	CDP-628	186861600.00
3	wms01--SY9-00004EAEASENT Microsoft@Office36 ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptio VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_E	60.0	Unidad	118800.00	CDP-628	7128000.00
4	wms01--AAD-33204EAEASENT Microsoft@M365E3 Unified ShrdSvr AllLng MonthlySub- VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_E	1200.0	Unidad	110800.00	CDP-628	132960000.00

## Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

### Detalle o justificación de la aclaración

La supervisión mediante solicitud con radicado I-01003-2022015034-UAECOB Id: 127248 requirió la modificación de la orden de compra respecto de la fecha de terminación de conformidad con los argumentos que se detallan en los anexos que hacen parte integral del presente trámite. Por lo anterior se modifica la fecha de terminación al 18 de febrero de 2023



**DIEGO ANDRÉS MORENO BEDOYA**  
Director General UAECOB

Firma ordenador del gasto  
Nombre: Diego Andrés Moreno Bedoya  
Documento: 71.780.500



Firma de proveedor  
Nombre: Rafael Vicente Ewaldt  
Documento: YC337132

19 de julio de 2022



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso

**GESTIÓN JURÍDICA**

Código: GJ-FT05

Versión: 02

Nombre del Formato

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

Vigencia: 08/06/2021

Página 1 de 7



Al contestar cite Radicado I-01003-2022015034-UAECOB Id: 127248  
Folios: 7 Fecha: 2022-07-12 20:30:11  
Anexos: 1 FOLIOS  
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION  
Destinatario: ASESORIA JURIDICA

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

**Fecha:** 12 07 2022

Marque con una X el tipo de modificación contractual que va a realizar:

ADICIÓN		PRORROGA		OTROS I	x	SUSPENSION		TERMINACIÓN N ANTICIPADA		CESIÓN	
---------	--	----------	--	------------	---	------------	--	--------------------------------	--	--------	--

**1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	x	CONVENIO	
----------	---	----------	--

<b>Número:</b>	432	de	2022
<b>Orden de Compra:</b>	88488	20 de abril de 2022	
<b>Objeto:</b> CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y SUSCRIPCIONES DE LICENCIA MICROSOFT PARA LA UAECOB-TIC.			
<b>supervisor:</b>	NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO		
<b>Contratista:</b>	UNIÓN TEMPORAL DELL EMC		
<b>Valor inicial del contrato:</b>	\$567.315.600- (QUINIENTOSSESENTAYSIETEMILLONESTRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE)		
<b>Plazo inicial de ejecución del contrato:</b>	<b>NUEVE (9) MESES</b>		
Fecha de inicio de la Orden de compra:	20	de	abril de 2022
Fecha de cumplimiento de requisitos de legalización:	19	de	Mayo de 2022
Fecha de terminación de la Orden de compra:	23	de	enero de 2023

*Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso

## GESTIÓN JURÍDICA

Código: GJ-FT05

Versión: 02

Nombre del Formato

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Vigencia: 08/06/2021

Página 2 de 7



Al contestar cite Radicado I-01003-2022015034-UAECOB Id: 127248  
Folios: 7 Fecha: 2022-07-12 20:30:11  
Anexos: 1 FOLIOS  
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION  
Destinatario: ASESORIA JURIDICA

### 2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Marque con una X el tipo de modificación (si aplica):

EXISTEN MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Adiciones	
	Prorrogas	
	Otrosíes	
	Suspensiones	
	Cesiones	
	Otra	

Adiciones		
Adición No.	No aplica	
Valor	No aplica	No aplica

Prorrogas			
Prorroga No.	No aplica		
Plazo	No aplica		
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s):	No aplica	No aplica	No aplica

Otrosíes	
Otrosí No.	No aplica
Clausula No	No aplica
Descripción	No aplica

Suspensiones			
Suspensión No.	No aplica		
Plazo	No aplica		
Fecha de terminación de acuerdo con la Suspensión (s):	No aplica	No aplica	No aplica

*Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso

**GESTIÓN JURÍDICA**

Código: GJ-FT05

Versión: 02

Nombre del Formato

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

Vigencia: 08/06/2021

Página 3 de 7



Al contestar cite Radicado I-01003-2022015034-UAECOB Id: 127248  
Folios: 7 Fecha: 2022-07-12 20:30:11  
Anexos: 1 FOLIOS  
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION  
Destinatario: ASESORIA JURIDICA

### Cesiones

Cesión No.	No aplica
Cedente	No aplica
Cesionario	No aplica

### 3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Marque con una X el tipo de modificación que solicita:

MODIFICACION(ES) SOLICITADA(S)	Adición	
	Prorroga	
	Otrosí	X
	Suspensión	
	Cesión	
	Otra	

### JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso

## GESTIÓN JURÍDICA

Código: GJ-FT05

Versión: 02

Nombre del Formato

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Vigencia: 08/06/2021

Página 4 de 7



Al contestar cite Radicado I-01003-2022015034-UAECOB Id: 127248

Folios: 7 Fecha: 2022-07-12 20:30:11

Anexos: 1 FOLIOS

Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Destinatario: ASESORIA JURIDICA

La U.A.E Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá suscribió la orden de compra No 88488 con No de contrato 432 de 2022, con la UNIÓN TEMPORAL DELL EMC, identificada con el NIT No. 901.399.373, cuyo objeto corresponde a **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y SUSCRIPCIONES DE LICENCIA MICROSOFT PARA LA UAECOB-TIC”** por un valor total de \$ 567.315.600 M/cte., y plazo de ejecución de nueve (9) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y expedición del registro presupuestal.

La orden de compra respectiva, estipula como fecha de inicio el 20 de abril de 2022 y fecha de terminación 23 de enero de 2023 sin embargo, la suscripción del acta de inicio fue perfeccionada solo hasta el día 19 de mayo de 2022 teniendo en cuenta que, el contratista se encontraba en las gestiones y trámites administrativos de los respectivos amparos requeridos por la Entidad. Como consecuencia de lo anterior, la fecha de terminación de la orden de compra corresponde al 18 de febrero de 2023.

El literal (V) del numeral 6.16 de la cláusula 5 del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 indica que la Entidad deberá *“Establecer los requisitos de inicio de ejecución de la orden de compra bien sea de manera inmediata, o con la suscripción de un acta de inicio”*, aspectos que deben ser atendidos por parte de la supervisión.

Para el caso que nos ocupa, la supervisión, con la intención de sustentar la solicitud que se eleva, trae a colación las manifestaciones hechas por la Sección Tercera del Consejo de Estado, que, refiriéndose a la interpretación de los contratos y sus cláusulas, señaló que *“(…) En la teoría general de los contratos, sus cláusulas, allende la búsqueda de la común intención de las partes en el sentido literal de las palabras, deben ser entendidas de conformidad con un criterio de interpretación auténtica, esto es, de acuerdo con lo que las propias partes hayan podido interpretar sobre el propio texto, bien sea por escrito –mediante un otrosí, un acta aclaratoria o complementaria, un contrato diferente pero coligado u otros documentos similares– o por su comportamiento –siempre y cuando sea congruente y bilateral, o unilateral con aceptación o consentimiento de la otra parte–. Así, el artículo 1622 del Código Civil, alude al comportamiento de las partes posterior a la celebración del contrato, como criterio para aclarar el significado de sus expresiones o cláusulas, cuando indica en su inciso 3º que “la aplicación práctica” que han hecho del contrato “ambas partes o una de las partes con aprobación de la otra parte”, se tendrá en cuenta para la interpretación respectiva. (…).”*.

En consecuencia y teniendo en cuenta los argumentos esbozados anteriormente, la supervisión solicita ajustar la fecha de terminación de la orden de compra de conformidad con lo establecido en el acta de inicio esto es el 18 de febrero de 2023.

Como consecuencia de lo anterior, la supervisión realizará las gestiones pertinentes para requerir al contratista la ampliación de las garantías respectivas de conforme la modificación realizada en la tienda virtual y atendiendo los presupuestos del Acuerdo Marco respectivo.



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso

**GESTIÓN JURÍDICA**

Código: GJ-FT05

Versión: 02

Nombre del Formato

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

Vigencia: 08/06/2021

Página 5 de 7



Al contestar cite Radicado I-01003-2022015034-UAECOB Id: 127248  
Folios: 7 Fecha: 2022-07-12 20:30:11  
Anexos: 1 FOLIOS  
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION  
Destinatario: ASESORIA JURIDICA

Por último, es importante aclarar que, la presente modificación no causa erogación adicional a la U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C.

<b>NUMERO DE CDP</b>	<b>No aplica</b>
<b>ID PAA</b>	<b>No aplica</b>

<b>Adición</b>	
Clausula No.	No aplica
Valor	No aplica
Forma de Pago	No aplica

<b>Prorroga</b>			
Prorroga No.	No aplica		
Clausula No	No aplica		
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s):	No aplica	No aplica	No aplica

<b>Otrosí</b>	
Clausula No	1
Descripción	Modificar la orden de compra tal en el sentido de ajustar la fecha de terminación de esta como consecuencia se solicita incorporar como tal de conformidad con el acta de inicio.

<b>Cesión</b>	
Descripción	No aplica.
Cedente	No aplica
Cesionario	No aplica

<b>Suspensión</b>	
Suspensión No.	No aplica
Plazo	No aplica

*Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos*



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso

**GESTIÓN JURÍDICA**

Código: GJ-FT05

Versión: 02

Nombre del Formato

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

Vigencia: 08/06/2021

Página **6** de **7**



Al contestar cite Radicado I-01003-2022015034-UAECOB Id: 127248  
Folios: 7 Fecha: 2022-07-12 20:30:11  
Anexos: 1 FOLIOS  
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION  
Destinatario: ASESORIA JURIDICA

Fecha de terminación de acuerdo con la Suspensión (s):	No aplica	No aplica	No aplica
--	-----------	-----------	-----------

<b>Grado de Responsabilidad</b>	<p>El supervisor o interventor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga u otrosí del contrato o convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.</p> <p>Cuando se trate de una adición el líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la adición, previa aprobación del interventor.</p>
---------------------------------	---



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial Cuerpo  
Oficial de Bomberos

Nombre del Proceso

**GESTIÓN JURÍDICA**

Código: GJ-FT05

Versión: 02

Nombre del Formato

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**

Vigencia: 08/06/2021

Página 7 de 7



Al contestar cite Radicado I-01003-2022015034-UAECOB Id: 127248  
Folios: 7 Fecha: 2022-07-12 20:30:11  
Anexos: 1 FOLIOS  
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION  
Destinatario: ASESORIA JURIDICA

**FIRMAS**

**El supervisor:**

**Nombre: NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO**

**Cargo: Jefe de Oficina Asesora de Planeación**

**Firma**

**NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO**

Jefe Oficina Asesora de Planeación

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

<b>Elaboró</b>	<b>Jeniffer Vanessa Briñez Remisio</b>	Contratista OAP	
<b>Revisó</b>	<b>Anyerson Ortiz Navarro</b>	Contratista OAP	
<b>Revisó</b>	<b>Julio César Gamba Ladino</b>	Contratista OAP	



### **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

#### **La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 09:23:17 AM horas del 29/06/2022, el ciudadano extranjero con:  
Pasaporte N° **YC337132**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 13 de junio de 2022 Hora: 12:10:39

Recibo No. AA22960557

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22960557DAB9C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Nombre: DELL COLOMBIA INC  
Nit: 830.035.246-7  
Domicilio: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00822813  
Fecha de matrícula: 22 de septiembre de 1997  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra. 7 No. 113-43 Ofc. 1401  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [notificacionesdellemcccolombia@emc.com](mailto:notificacionesdellemcccolombia@emc.com)  
Teléfono comercial 1: 5240900  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra. 7 No. 113-43 Ofc. 1401  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [mariam\\_hay@dell.com](mailto:mariam_hay@dell.com)  
Teléfono para notificación 1: 5240900  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 13 de junio de 2022 Hora: 12:10:39

Recibo No. AA22960557

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22960557DAB9C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Establecimiento de la Sucursal E.P. No. 1910 Notaría 16 de Santafé de Bogotá del 20 de agosto de 1997, inscrita el 22 de septiembre de 1997, bajo el No. 78873 del libro VI, se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad DELL COMPUTER DE COLOMBIA CORP domiciliada en el estado de delaware (Estados Unidos de Norteamérica) de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

Por Escritura Pública No. 0006807 de Notaría 45 de Bogotá D.C. Del 27 de octubre de 2004, aclarada por la Escritura Pública 7033 del 04 de noviembre de 2004, de la Notaría 45 de Bogotá. Inscritas el 9 de noviembre de 2004 bajo el número 00119584 del libro 06, la casa principal cambio su nombre de: DELL COMPUTER DE COLOMBIA CORP por el de: DELL COLOMBIA INC.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 0006807 del 27 de octubre de 2004 de Notaría 45 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 2004, con el No. 00119584 del Libro VI, la sucursal cambió su denominación o razón social de DELL COMPUTER DE COLOMBIA CORP a DELL COMPUTER DE COLOMBIA CORP.

Por Escritura Pública No. 0008971 del 29 de diciembre de 2004 de Notaría 45 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2004, con el No. 00120438 del Libro VI, la sucursal cambió su denominación o razón social de DELL COMPUTER DE COLOMBIA CORP a DELL COLOMBIA INC.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 13 de junio de 2022 Hora: 12:10:39

Recibo No. AA22960557

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22960557DAB9C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
hasta el 20 de agosto de 2097.

**OBJETO SOCIAL**

Los negocios a ser realizados por la sucursal colombiana son los siguientes: I) Prestación de servicios diversos dentro del campo de la informática, la tecnología y las telecomunicaciones, tales como integración de sistemas, consultoría, administración y ejecución de proyectos en general, relacionados con las áreas antedichas, incluyendo, entre otros, call centers, administración de estaciones de trabajo, centros de cómputo, data centers, desarrollo de software y servicios relacionados. Para la prestación de éstos servicios; la sucursal podrá utilizar la figura de outsourcing. Los servicios aquí previstos se podrán ofrecer, sin limitarse a ello, a empresas nacionales o extranjeras, privadas, públicas o mixtas, con o sin ánimo de lucro; así mismo, la sucursal podrá realizar investigaciones y estudios económicos, financieros, de mercado, o de factibilidad relacionados con el negocio encuadrado en las áreas ya mencionadas. II) compra, venta, desarrollo, producción, manufactura, fabricación, ensamblaje, importación, exportación, distribución, representación, franquicia, mediación, permuta, alquiler, arrendamiento o adquisición, a cualquier título, o explotación en cualquier otra forma de bienes o productos relacionados con el campo de la informática, la tecnología y las telecomunicaciones y demás campos conexos, incluyendo, sin limitarse a: equipos de cómputo y sus accesorios, equipos de telecomunicaciones, aparatos telefónicos, servidores, máquinas, aparatos, instrumentos, mercancías, componentes, bien sea manuales o electrónicos, informáticos, científicos o tecnológicos y programas de computador, programas para soluciones informáticas específicas, procesos y materiales de programación y los accesorios, aditamentos y refacciones para todos y cada uno de los productos o bienes mencionados anteriormente. III) Comercialización, importación o exportación, compra o venta al por mayor o al detal de mercancías, equipos o artículos relacionados con el segmento de las telecomunicaciones o radiocomunicaciones e instrumentos o materiales eléctricos o electrónicos, sus accesorios y repuestos. Para el desarrollo de su objeto principal la sucursal podrá realizar las siguientes actividades: A) Prestar por cuenta propia o de terceros, y a la vez recibir bien sea en el país o en el extranjero, toda clase de servicios relacionados directamente con los

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 13 de junio de 2022 Hora: 12:10:39

Recibo No. AA22960557

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22960557DAB9C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
objetos indicados anteriormente, entre los cuales se incluyen servicios técnicos de asesoría y de consultoría, tales como: .Integración de sistemas, diseño y construcción de centros de cómputo, reubicación de equipos de cómputo, conectividad, cableado, plan de contingencia, servicios de telecomunicaciones, de soporte y de supervisión; B) Celebrar y ejecutar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de contratos, actos y operaciones comerciales y civiles que se relacionen o sean necesarios para el desarrollo de las actividades descritas en el objeto social, incluyendo la compraventa y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; C) Otorgar y suscribir toda clase de títulos de crédito y garantizar su pago, adquirir, enajenar, girar, endosar, aceptar, protestar, rechazar y cancelar letras de cambio, cheques, pagarés y demás títulos valores, dar u obtener dinero en mutuo; D) Participar en licitaciones públicas o privadas; E) Comprar, vender y registrar patentes, marcas y demás derechos de propiedad intelectual; F) Celebrar contratos de agencia y distribución con personas naturales ó jurídicas dedicadas a actividades similares a las de su objeto principal; G) Prestar servicios de valor agregado tales como: acceso, envío, tratamiento, depósito y recuperación de información almacenada, transferencia electrónica de fondos, videotexto, teletexto y correo electrónico, servicios telemáticos como telefax, publifax, teletex, videotex y dátafax, posnet, todos con acceso a internet; H) Producir y vender mapas digitales y todos los elementos necesarios para tal fin, incluida la representación de casas productoras de los mismos, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como la elaboración de cartografía digital para él uso de aplicaciones de administración logística y de mercadeo; igualmente podrá explotar el uso de la cartografía para terceros expidiendo las licencias correspondientes para su uso.

**CAPITAL**

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: \$62.400.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO**

La sucursal tendrá un Representante Legal con cuatro (4) suplentes (primer suplente del Representante Legal, segundo suplente del

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 13 de junio de 2022 Hora: 12:10:39

Recibo No. AA22960557

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22960557DAB9C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Representante Legal, tercer suplente del Representante Legal y cuarto suplente del Representante Legal).

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO**

El Representante Legal y sus suplentes ejercerán la representación legal de la sucursal, judicial y extrajudicialmente, para todos los efectos. El Representante Legal y sus suplentes podrán desarrollar cualquier acto o celebrar cualquier contrato, incluido en el objeto social de la sucursal, así como desarrollar cualquier acto o celebrar cualquier contrato que tenga una relación directa, conexas o complementaria con las actividades de la sucursal en la república de Colombia. El Representante Legal y sus suplentes podrán conferir poderes, siempre que tales delegaciones se realicen para actuaciones claramente determinadas en el respectivo documento de delegación.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado No. sinnum del 29 de septiembre de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2021 con el No. 00320461 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Andres Arturo Gaitan Castiblanco	C.C. No. 000000079812608

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal	Ana Maria Idarraga Velasquez	C.C. No. 000000043278339

Segundo Suplente Del	Daniel Andres Nuñez Burgos	C.C. No. 000000079983930
----------------------	----------------------------	--------------------------



**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 13 de junio de 2022 Hora: 12:10:39

Recibo No. AA22960557

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22960557DAB9C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2018 con el No. 00286782 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Cindy Lorena Ramirez	C.C. No. 000001013624875
Suplente	Rojas	T.P. No. 231628-T

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 2553 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2017, inscrita el 19 de julio de 2017 bajo el no. 00272147 del libro VI, compareció Miguel Andrés Bohórquez Medina, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.239.962, en su calidad de primer suplente Representante Legal de la sucursal, por medio de la presente escritura pública confiere poder general, amplio y suficiente, todo el que en derecho sea necesario, a Diego De Jesús Velásquez Aristizábal, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.115.327 de Bogotá D.C., ejerza las siguientes facultades a saber: individualmente y sin limitación: A). Gozar de las facultades generales y especiales referidas en el artículo 77 del código general del proceso. Se le confiere al representante las atribuciones procesales que corresponden al representado, salvo aquellas para las que la ley exija facultades expresas. En ese sentido, representará a la sociedad ante toda clase de instituciones públicas o privadas, autoridades o funcionarios judiciales, civiles, penales, municipales, administrativos, constitucionales, tributarios, de aduana, policiales, políticos o ante el fuero militar. La representación es otorgada para todo tipo de proceso, sea de conocimiento, sumarísimo, abreviado, único, no contencioso, cautelar y/o de ejecución, sin ningún límite, para ejecución de sentencias y el cobro de costas y costos, legitimando al representante para su intervención en el proceso y la realización de todos los actos procesales. Realizar todos los actos de disposición de los derechos sustantivos respecto de procesos judiciales o procedimientos administrativos; presentar y/o interponer toda clase de demandas, modificarlas y/o ampliarlas, reconvenir; contestar demandas y reconveniones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; desistirse del proceso, de la pretensión y de algún otro acto procesal; allanarse y/o reconocer la pretensión; conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; prestar declaración de

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA****Fecha Expedición: 13 de junio de 2022 Hora: 12:10:39**

Recibo No. AA22960557

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22960557DAB9C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

parte; reconocer documentos y exhibir los que le sean solicitados, interponer recursos impugnatorios y de cualquier otra naturaleza permitidos por la ley y desistirse de dichos recursos; solicitar toda clase de medidas cautelares, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas y desistirse de las mismas; ofrecer contra cautela bajo la forma de caución juratoria; ofrecer todos los medios probatorios previstos por ley, oponerse, impugnar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria; concurrir a todo tipo de audiencias sean estas de saneamiento procesal, de pruebas, conciliatoria o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio y/o audiencia únicas, especiales y/o complementarias; solicitar la interrupción del procesos, su suspensión y/o la conclusión del mismo. Solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales y/o magistrados en general; solicitar la acumulación y/o des acumulación de procesos; solicitar la actuación de medios probatorios antes del inicio de un proceso y con dicho motivo y, en su caso, actuar los medios probatorios en caso fuera emplazada su representada; oponerse la actuación de solicitudes de prueba anticipada; solicitar el abandono y/o prescripción de los recursos, de la pretensión y/o prescripción de los recursos, de la pretensión y/o consulta de las resoluciones judiciales, consignar judicialmente el pago y/o retirar consignaciones y practicar todos los demás actos que fueren necesarios para la tramitación de los procesos, sin reserva ni limitación alguna; solicitar la adjudicación en pago, a favor de la sociedad, de los bienes que son rematados. Solicitar la ejecución de garantías, de acuerdo con la legislación de la materia; presentar y/o desistirse de medios probatorios y/o recursos impugnatorios previstos en la ley, sin reserva ni limitación alguna. B). En materia tributaria y aduanera podrá representar a la sociedad ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y en general ante cualquier órgano administrador o recaudador de tributos y ante la jurisdicción correspondiente. En el ejercicio de sus facultades ante la autoridad aduanera, podrá recibir o internar en cualquier aduana del país, todos los artículos, mercancías o mercaderías importadas o consignadas a la sociedad y firmar, sellar, entregar y extender todas las fianzas que sean requeridas, paga derechos de aduana, firmar todos los papeles y documentos necesarios en relación con estas transacciones, deducir las acciones necesarias ante las autoridades superiores en cuestiones de clasificación aduanera, presentar peticiones para la devolución de derechos, llevar a cabo estas mismas obligaciones con respecto a mercaderías destinadas a la exportación o reembarque y llevar a cabo todo y cada acto o trámite que sea

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA****Fecha Expedición: 13 de junio de 2022 Hora: 12:10:39**

Recibo No. AA22960557

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22960557DAB9C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----  
necesario o requerido por las leyes y reglamentos aduaneros: en general, podrá efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior. Asimismo, podrá intervenir en procedimientos contenciosos, no contenciosos y de cobranza coactiva, con facultades para presentar declaraciones o interponer reclamaciones, recursos de reconsideración, apelación, queja, revisión y demás medios impugnatorios; pudiendo plantear oposiciones, compensaciones, deducir prescripción; así como presentar todo tipo de solicitudes, tales como, aplazamiento y/o fraccionamiento de la deuda tributaria o aduanera, y acogerse por ella a beneficios o amnistías; y demás atribuciones ordinarias o extraordinaria. Únicamente en relación con las facultades descritas en el literal a: C). Delegar a terceros las facultades concedidas en virtud del presente acuerdo, las cuales podrán ser luego sustituidas o revocadas cuando se estime oportuno y de la forma más conveniente para el interés de la sociedad.

Por Escritura Pública No. 3367 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 10 de septiembre de 2019, inscrita el 27 de Septiembre de 2019 bajo el registro No 00299555 del libro VI, compareció Maryury Yasmin Romero Camargo identificada con cédula de ciudadanía No. 40.026.098, en su calidad de representante legal de la sucursal de sociedad extranjera, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Aracelis del Carmen Verdú Colmenares, identificada con cédula de extranjería No. 494.287 (la "Apoderada"), para que actúe en nombre y representación de la Sucursal, para: A) Representar a la Sucursal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y en general ante cualquier Órgano administrador o recaudador de tributos y ante la jurisdicción correspondiente, así como ante agentes aduaneros en los referentes a sus operaciones de importación, exportación, depósito, transporte, reembarque de mercancías y demás operaciones de comercio exterior en general. B) En el ejercicio de sus facultades ante la Autoridad Aduanera, podrá recibir o internar en cualquier Aduana del país, todos los artículos, mercancías o mercaderías importadas o consignadas a la Sucursal, así como firmar, sellar, entregar y extender todas las fianzas que sean requeridas, pagar derechos de aduana, firmar todos los papeles y documentos necesarios en relación con estas transacciones, deducir las acciones necesarias ante las autoridades en cuestiones de clasificación aduanera, presentar peticiones para la devolución de derechos, llevar a cabo estas mismas obligaciones con respecto a mercaderías destinadas a la exportación o reembarque y llevar a cabo todo y cada acto o trámite que sea

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA****Fecha Expedición: 13 de junio de 2022 Hora: 12:10:39**

Recibo No. AA22960557

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22960557DAB9C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----

necesario o requerido por las leyes y reglamentos aduaneros. En general, la Apoderada podrá efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior. Intervenir en procedimientos contenciosos, no contenciosos y de cobranza coactiva, con facultades para presentar declaraciones o interponer reclamaciones, recursos de reconsideración, apelación, queja, revisión y demás medios impugnatorios, pudiendo plantear oposiciones, compensaciones, deducir prescripción, así como presentar todo tipo de solicitudes, tales como, aplazamiento y/o fraccionamiento de la deuda tributaria o aduanera, y acogerse por ella a beneficios o amnistías, y demás atribuciones ordinarias o extraordinarias. C) Representar a la Sucursal ante toda clase de instituciones públicas o privadas, autoridades o funcionarios judiciales, civiles, penales, municipales, administrativos, constitucionales, tributarios, de aduana, policiales, políticos o ante el Fuero Militar. La representación es otorgada para todo tipo de proceso, sea de conocimiento, sumarísimo, abreviado, único, no contencioso, cautelar y/o de ejecución, sin ningún límite, para ejecución de sentencias y el cobro de costas y costos, estando legitimada la Apoderada para su intervención en el proceso y la realización de todos los actos procesales. La Apoderada gozará de las facultades generales y especiales a las que se hace referencia en el artículo 77 del Código General del Proceso y, en general, con todas las atribuciones procesales que corresponden a la Sucursal, salvo aquellas para las que la ley exija facultades expresas. D) Realizar todos los actos de disposición de los derechos sustantivos respecto de procesos judiciales o procedimientos administrativos; presentar y/o interponer toda clase de demandas, modificarlas y/o ampliarlas, reconvenir; contestar demandas y reconveniones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; desistirse del proceso, de la pretensión y de algún otro acto procesal; allanarse y/o reconocer la pretensión; conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; prestar declaración de parte; reconocer documentos y exhibir los que le sean solicitados, interponer recursos impugnatorios y de cualquier otra naturaleza permitidos por la ley y desistirse de dichos recursos; solicitar toda clase de medidas cautelares, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas y desistirse de las mismas; ofrecer contra cautela bajo la forma de caución juratoria; ofrecer todos los medios probatorios previstos por ley, oponerse, impugnar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria; concurrir a todo tipo de audiencias sean estas de saneamiento procesal, de pruebas, conciliatoria o de fijación de puntos controvertidos y

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA****Fecha Expedición: 13 de junio de 2022 Hora: 12:10:39**

Recibo No. AA22960557

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22960557DAB9C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

saneamiento probatorio, y/o audiencia únicas, especiales y/o complementarias; solicitar la interrupción del procesos, su suspensión y/o la conclusión del mismo; solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales y/o magistrados en general; solicitar la acumulación y/o des acumulación de procesos; solicitar la actuación de medios probatorios antes del inicio de un proceso y con dicho motivo y, en su caso, actuar los medios probatorios en caso fuera emplazada su representada; oponerse la actuación de solicitudes de prueba anticipada; solicitar el abandono y/o prescripción de los recursos, de la pretensión y/o prescripción de los recursos, de la pretensión y/o consulta de las resoluciones judiciales, consignar judicialmente el pago y/o retirar consignaciones y practicar todos los demás actos que fueren necesarios para la tramitación de los procesos, sin reserva ni limitación alguna; solicitar la adjudicación en pago, a favor de la Sucursal, de los bienes que son rematados; solicitar a ejecución de garantías, de acuerdo con la legislación de la materia; y presentar y/o desistirse de medios probatorios y/o recursos impugnatorios previstos en la Ley, sin reserva ni limitación alguna. E) Delegar a terceros las facultades concedidas en virtud del presente acuerdo, las cuales podrán ser luego sustituidas o revocadas cuando se estime oportuno y de la forma más conveniente para el interés de la Sucursal. F) Representar a la Sucursal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y/o cualquiera otra autoridad o entidad tributaria nacional, departamental, municipal o distrital de la Colombia en relación con cualquier trámite o gestión asociado con cualquier asunto tributario, incluyendo pero sin limitarse a: (I) actualizar el número de registro único tributario (RUT) de la DIAN; (II) actualizar el registro de información tributaria, incluyendo la firma del formulario; (III) solicitar en nombre de la Sucursal certificados de paz y salvo de la DIAN o de cualquier otra autoridad local, departamental o municipal, (IV) presentar y/o firmar declaraciones, recibir y solicitar cualquier documento que debiera ser entregado o solicitado por las autoridades tributarias competentes. En relación con los asuntos arriba enunciados, el Apoderado se entiende facultado para recibir notificaciones, transigir, allanarse, desistir, cancelar, renunciar, conciliar, sustituir este poder y reasumirlo, y responder toda clase de requerimientos.

Por Escritura Pública No. 314 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 16 de febrero de 2021, inscrita el 24 de Febrero de 2021 bajo el

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA****Fecha Expedición: 13 de junio de 2022 Hora: 12:10:39**

Recibo No. AA22960557

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22960557DAB9C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----

registro No. 00313120 del libro VI, compareció German Felipe Nieto Jaimes identificado con cédula de ciudadanía No. 80.199.503 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a (1) Darío Laguado Giraldo identificado con cédula ciudadanía No. 80.083.899 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 132.611 del Consejo Superior de la Judicatura (2) Álvaro Iván Cala Carrizosa identificado con cédula ciudadanía No. 79.520.584 de Bogotá D.C., y tarjeta profesional No. 70.650 del Consejo Superior de la Judicatura, (3) Juan Fernando Puerta Sinisterra identificado con cédula ciudadanía No. 1.130.617.874 y portador de la tarjeta profesional del abogado número 204.948 del Consejo Superior de la Judicatura y/o Mateo Vásquez Villa identificado con cédula ciudadanía No. 1.144.080.826 y portador de la tarjeta profesional del abogado número 313.110 del Consejo Superior de la Judicatura, (4) María Paula Cruz Ordoñez identificada con cédula ciudadanía No. 52.998.721 de Bogotá D.C., y portadora de la tarjeta profesional del abogado número 182.675 del Consejo Superior de la Judicatura, (5) Mateo Vásquez Villa identificado con cédula ciudadanía No. 1.144.080.826 de Cali., y portador de la tarjeta profesional del abogado número 313.110 del Consejo Superior de la Judicatura (6) Laura Valentina Vargas Falla identificada con cédula ciudadanía No. 1.072.707.562 de Chía., y portadora de la tarjeta profesional de abogado número 328.760 del Consejo Superior de la Judicatura (en conjunto los Apoderados), para que individualmente o en conjunto actúen en representación de la Compañía en relación con las reclamaciones directas de consumidores, requerimientos de información de cualquier autoridad competente acciones de protección al consumidor ante cualquier autoridad competente y las investigaciones administrativas iniciadas en contra de la Compañía ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Los Apoderados se encuentran autorizados para realizar las siguientes acciones en nombre y representación de la Compañía: A) Recibir notificaciones, presentar y contestar cualquier acción, demanda, querrela, reclamación, solicitud de pruebas anticipadas, acción de tutela, trámite, audiencia, diligencia, requerimiento de información, demanda o cualquier otro tipo de acción o reclamación judicial o extrajudicial, actuar en audiencias de conciliación y conciliar, tramitar incidentes, solicitar pruebas de todo tipo, asistir a la práctica pruebas, objetar reclamos, hacer solicitudes, interponer recursos de naturaleza administrativa o jurisdiccional, ordinarios y extraordinarios, todo lo anterior ante cualquier tipo de autoridad nacional, departamental o local, jueces, tribunales y cortes,

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA****Fecha Expedición: 13 de junio de 2022 Hora: 12:10:39**

Recibo No. AA22960557

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22960557DAB9C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----

tribunales de arbitraje, autoridades administrativas, corporaciones o cualquiera de sus dependencias, oficinas, funcionarios o empleados, en asuntos o procedimientos de mínima, menor y mayor cuantía, bien sea de naturaleza civil, policiva o administrativa y, en general, para que represente a la Compañía en cualesquiera procesos, actuaciones, actos, audiencias o diligencias y/o gestiones, en los que intervenga la Compañía, directa o indirectamente; B) Para que desista de los procesos, acciones, reclamaciones, solicitudes, recursos y/o pruebas de que trata el numeral anterior, C) Para que transija, concilie, se allane, confiese y/o rinda interrogatorios de parte como si fuera la parte misma, en los procesos, acciones, reclamaciones, solicitudes y/o recursos de que trata el numeral a) y, en general, en todas las gestiones judiciales y extrajudiciales o reclamaciones judiciales y extrajudiciales en que intervengan en representación de la Compañía; D) Para que otorguen poderes especiales de representación judicial, extrajudicial y/o administrativa en cualesquiera procesos que se interpongan en contra de, o que inicie la Compañía. E) En general, para que ejecuten todos los actos y ejerzan todas las facultades que se requieran para que los intereses de la Compañía ante autoridades u organismos Nacionales, Departamentales y Municipales, tales como Juzgados, Tribunales, Cortes, Tribunales de Arbitraje Nacionales e Internacionales, Alcaldías, Ministerios, Departamentos Administrativos, Direcciones Nacionales, DIAN, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Inspecciones de Policía, Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta y cualquier entidad pública o privada, cuente en todo momento con una adecuada representación y, en general, para realizar todas las gestiones tendientes al cumplimiento de este poder, enmarcado dentro de las facultades establecidas en la Ley de la República de Colombia y los estatutos sociales de la sociedad de la referencia. F) Para que puedan notificarse y actuar en representación de Dell, en los procesos, acciones, reclamaciones, solicitudes y/o recursos de que trata el numeral a) en los que sea parte; G) Para que pueda recibir, desistir; transigir, sustituir, reasumir este poder, total o parcialmente en quien considere necesario, y revocar las sustituciones de este poder, y H) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Código General del Proceso, los Apoderados tendrán facultades para solicitar medidas cautelares extraprocesales, pruebas extraprocesales y demás actos preparatorios del proceso, adelantar todo el trámite del proceso, solicitar medidas cautelares, interponer recursos ordinarios, de casación, de anulación y realizar las

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA****Fecha Expedición: 13 de junio de 2022 Hora: 12:10:39**

Recibo No. AA22960557

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22960557DAB9C**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----  
actuaciones posteriores que sean consecuencia de la sentencia y que se cumplan en él mismo expediente, y cobrar ejecutivamente las condenas impuestas en aquellas. I) Los Apoderados están facultados expresamente para elevar el presente poder a escritura pública y para realizar todas las actuaciones necesarias para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública y llevar a cabo cualquier acto requerido relacionado con la formalización de esta y su registro ante las entidades competentes.

Por Escritura Pública No. 473 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 28 de marzo de 2014, inscrita el 15 de abril de 2014 bajo el no. 00233353 del libro VI, compareció Aura Marcela Perilla Ortega identificada con cédula de ciudadanía No. 51.943.135 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sucursal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Diego De Jesús Velásquez Aristizabal identificado con cédula ciudadanía No. 79.115.327 de Bogotá D.C., para que actuando individualmente y sin limitación alguna, ejecute en nombre y representación de la sucursal, los siguientes actos: Suscribir y presentar ante las autoridades colombianas competentes las declaraciones tributarias de la sucursal.

Por Documento Privado sin número del 18 de noviembre de 2019, inscrito el 19 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00301175 del libro VI, compareció German Felipe Nieto Jaimes identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.199.503, quien, obrando en su calidad de representante legal de la sucursal de la referencia, confiere poder especial poder especial, amplio y suficiente a (i) Grace Lissarassa identificada con el Pasaporte No. FT006967 y a (ii) Ángel Jesús Tejada Guzmán identificado con el Pasaporte No. PA0484478 (los "Apoderados"), para representar a la Sucursal ante todas las autoridades públicas nacionales, departamentales y municipales, así como ante todas las personas y entidades privadas y cualquier tercero, en relación con cualquier trámite o gestión asociado con todos y cualquier trámite requerido para la solicitud y formalización del registro de la Sucursal en sus bases de datos, en su calidad de proveedor de bienes o servicios. Para estos efectos, los Apoderados podrán diligenciar, tramitar y/o formalizar cualquier formulario, documento o registro que fuera requerido en el marco del proceso de registro de la Sucursal ante sus clientes en Colombia o en el exterior. Las facultades anteriormente enunciadas se entenderán

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 13 de junio de 2022 Hora: 12:10:39

Recibo No. AA22960557

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22960557DAB9C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
concedidas en toda su amplitud a fin de que, con plenitud de efectos, los aquí Apoderados puedan cumplir con el encargo otorgado. En relación con los asuntos arriba enunciados, los Apoderados se entienden facultados para recibir notificaciones, desistir, cancelar, renunciar, sustituir este poder y reasumirlo, y responder toda clase de requerimientos.

**REFORMAS DE LA SUCURSAL**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000122 del 27 de enero de 1998 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00081213 del 6 de febrero de 1998 del Libro VI
E. P. No. 0006807 del 27 de octubre de 2004 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00119584 del 9 de noviembre de 2004 del Libro VI
E. P. No. 0008971 del 29 de diciembre de 2004 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00120438 del 30 de diciembre de 2004 del Libro VI
E. P. No. 1520 del 25 de julio de 2011 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00202059 del 25 de agosto de 2011 del Libro VI
E. P. No. 00843 del 4 de junio de 2014 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00235288 del 18 de junio de 2014 del Libro VI

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

Fecha Expedición: 13 de junio de 2022 Hora: 12:10:39

Recibo No. AA22960557

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22960557DAB9C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4741  
Actividad secundaria Código CIIU: 6209  
Otras actividades Código CIIU: 4651, 6202

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 681.964.764.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4741

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 19 de julio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%



**CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**

**Fecha Expedición: 13 de junio de 2022 Hora: 12:10:39**

Recibo No. AA22960557

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22960557DAB9C**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de junio de 2022 Hora: 17:43:09

Recibo No. AA22981430

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22981430DB93D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA  
Nit: 900.129.331-3 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01665145  
Fecha de matrícula: 22 de enero de 2007  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 7 113 43 Of 1401  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [notificacionesdellemccolombia@emc.com](mailto:notificacionesdellemccolombia@emc.com)  
Teléfono comercial 1: 6580900  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 7 113 43 Of 1401  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [mariam\\_hay@dell.com](mailto:mariam_hay@dell.com)  
Teléfono para notificación 1: 6580900  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 16 de junio de 2022 Hora: 17:43:09**

Recibo No. AA22981430

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22981430DB93D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0000071 del 12 de enero de 2007 de Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2007, con el No. 01104031 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 12 de enero de 2107.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes actividades comerciales: El mercadeo y la distribución de sistemas, software, servicios y soluciones para la construcción, administración y el apoyo de infraestructuras de información inteligentes, flexibles y seguras. En desarrollo del mismo, podrá la sociedad: (A) Adquirir, dar, tomar en y gravar a cualquier título, cualquiera y todos los bienes muebles o bienes raíces de la sociedad, cuando estas operaciones sean necesarias o convenientes para desarrollar en forma apropiada su objeto social; (B) Efectuar operaciones de préstamo y descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales; abrir, operar y cancelar cuentas bancarias o cuentas de ahorro; girar, endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables, garantizar obligaciones de terceros y, en general, negociar con toda clase de documentos de crédito, sean civiles o comerciales; (C) Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, tener, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres de marca, patentes, invenciones y procedimientos; usar tecnologías y marcas registradas, en desarrollo de su objeto social; (D) Participar como accionista o socio en las sociedades con un objeto social igual, similar, relacionado o complementario. (E) En general, entrar o ejecutar, por su propia cuenta o por cuenta de terceros cualquiera o todos los actos o contratos, civiles o comerciales, principales o de garantía, o de cualquier otra naturaleza, permitidos por la ley, incluyendo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de junio de 2022 Hora: 17:43:09

Recibo No. AA22981430

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22981430DB93D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

licitaciones o concursos de méritos públicos y privados o contratación directa, directamente relacionado con el objeto social y que se considere necesario o conveniente llevar a cabo en dicho objeto.

**CAPITAL**

El capital social corresponde a la suma de \$ 898.400.000,00 dividido en 898.400,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
EMC BENELUX B.V.	*****
No. de cuotas: 898.399,00	valor: \$898.399.000,00
EMC IRELAND HOLDINGS UNLIMITED COMPANY	*****
No. de cuotas: 1,00	valor: \$1.000,00
Totales	
No. de cuotas: 898.400,00	valor: \$898.400.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un gerente general y hasta tres (3) suplentes, quienes serán los representantes legales de la sociedad. Los suplentes reemplazarán al Gerente General en su orden durante sus ausencias temporales, absolutas o accidentales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del Gerente General: (A) Representar a la sociedad ante los socios, ante terceros y ante autoridades de los órdenes administrativo o jurisdiccional, con facultades para transigir, comprometer y desistir y para comparecer en juicio siempre y cuando el asunto objeto de transigir, comprometer o desistir compareciendo en juicio no excedan de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos (USD\$50.000) o su equivalente en pesos colombianos al momento del inicio de la actuación procesal de la sociedad; (B) Crear los empleos necesarios para el normal desarrollo del objeto social de la sociedad así como asignar sus funciones y remuneración hasta por una

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de junio de 2022 Hora: 17:43:09

Recibo No. AA22981430

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22981430DB93D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

compensación anual máximo de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos (USD\$250.000) o su equivalente en pesos colombianos, designar a las personas encargadas de ostentar tales posiciones, acordar con ellas el precio de sus servicios y removerlas o reemplazarlas cuando sea apropiado. (C) Supervisar el comportamiento de los empleados de la sociedad para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones. (D) Cumplir y hacer cumplir las determinaciones de la Junta de Socios. (E) Presentar en las reuniones ordinarias de la Junta de Socios el balance general de los negocios del respectivo ejercicio junto con el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, un proyecto sobre distribución de utilidades o sobre cancelación de perdidas, junto con un informe sobre el estado de los negocios de la sociedad. (F) Suministrar a la Junta de Socios los informes que esta le solicite. (G) Otorgar los poderes que sean necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad de acuerdo con las limitaciones establecidas en este artículo. (H) Someter las diferencias que puedan surgir en el curso normal de los negocios entre la sociedad y terceros a la Junta de Socios para la autorización de la junta respecto de la forma como proceder para resolver dicha diferencia. (I) Ejercer libremente todos los actos y acuerdos apropiados y necesarios para el cumplimiento del objeto social. (J) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los estatutos sociales y las demás que le correspondan en razón de la naturaleza de su cargo. El Gerente General o sus suplentes requerirán autorización previa de la Junta de Socios para las siguientes actividades: A. Para que la sociedad actúe como garante de las obligaciones de terceros. B. Realizar cualquier acto o suscribir cualquier contrato para adquirir, disponer, hipotecar o limitar en cualquier forma los derechos de la sociedad sobre bienes inmuebles. C. Suscribir cualquier acto o suscribir cualquier contrato cuyo valor supere la suma de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$5,000,000.00) o su equivalente en pesos colombianos según la tasa representativa del mercado del día en que se realice la transacción. D. Abrir, manejar y cerrar cuentas bancarias. E. Realizar actividades sujetas a las limitaciones establecidas en este Artículo.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de junio de 2022 Hora: 17:43:09

Recibo No. AA22981430

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22981430DB93D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Acta No. 54 del 1 de octubre de 2021, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de octubre de 2021 con el No. 02752897 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Andres Arturo Gaitan Castiblanco	C.C. No. 000000079812608

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente General	Del Ana Maria Idarraga Velasquez	C.C. No. 000000043278339

Segundo Suplente Gerente General	Del Daniel Andres Nuñez Burgos	C.C. No. 000000079983930
----------------------------------	--------------------------------	--------------------------

Tercer Suplente Gerente General	Del David Hernandez Lopez	C.C. No. 000000071338898
---------------------------------	---------------------------	--------------------------

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 45 del 2 de abril de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de julio de 2018 con el No. 02360612 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	N.I.T. No. 000009009430484

Por Documento Privado del 1 de noviembre de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 2019 con el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de junio de 2022 Hora: 17:43:09

Recibo No. AA22981430

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22981430DB93D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
No. 02520942 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Luisa Maria Buitrago Lopez	C.C. No. 000001053787758

Por Documento Privado del 25 de mayo de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2018 con el No. 02346897 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jeyson Ferney Daza Marin	C.C. No. 000001030560386 T.P. No. 209288-T

**PODERES**

Por Escritura Pública No. 4185 del 19 de diciembre de 2007 de la Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrita el 02 de enero de 2008 bajo el No. 13045 del libro V, compareció Jaime Darío Villaneda Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.232.406 de Suba, quien actúa en su calidad de gerente y representante legal de la sociedad de la referencia, procede a otorgar el siguiente poder al Señor Juan Carlos Triana Pacheco, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.293.957 de Bogotá D.C., para que actuando en nombre y representación de la sociedad ejecute los siguientes actos: A) Preparar y presentar los documentos necesarios para la actualización del Registro Único Tributario (RUT); B) Presentar la solicitud de estado de cuenta de la sociedad ante las autoridades colombianas y aclaración de las mismas; C) Realizar la inscripción y la actualización de la sociedad en el Registro de Impuestos Territoriales (RIT); D) Firmar las declaraciones tributarias de la sociedad tanto nacionales, departamentales y municipales; E) Preparar y presentar la solicitud de la firma digital ante las autoridades tributarias; F) Efectuar los trámites requeridos por las autoridades aduaneras o cambiarias para el manejo de las importaciones y exportaciones, incluyendo el registro de la sociedad como importador, exportador, usuario altamente exportador y usuario aduanero permanente, otorgar poder de mandato a la sociedad de intermediación aduanera y firmar todos los documentos relacionados con las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 16 de junio de 2022 Hora: 17:43:09**

Recibo No. AA22981430

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22981430DB93D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
importaciones y exportaciones de la sociedad; G) Allanarse a cargos formulados por la DIAN, Superintendencia de Sociedades o por otras autoridades por asuntos aduaneros, cambiarios y de impuestos de la sociedad; H) Preparar, presentar y actualizar la solicitud de resolución de facturación de la sociedad; I) Efectuar el trámite de la solicitud de autorretenedores o cualquier otro documentos tributario cuando sea necesario; J) Suscribir el convenio con el Banco de la República para realizar operaciones electrónicas relacionadas con el reporte de movimientos y operaciones de la sociedad ante el Banco de la República; K) Preparar y presentar documentos para el registro de los libros de contabilidad de la sociedad; L) Diligenciar todos los formularios de cambio necesarios para las operaciones de la sociedad; M) Preparar el reporte trimestral del movimiento de la cuenta de compensación ante la DIAN; N) Inscribir la sociedad y a sus trabajadores ante las entidades de seguridad social, y atender los requerimientos de las autoridades respectivas; O) Renovar la matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad y sus sucursales; y P) Realizar las actuaciones que se requieran ante la Superintendencia de Sociedades. El apoderado puede allanarse, pagar, desistir, recibir y, en general tomar ante cualquier entidad privada u oficial, cualquier acción necesaria o conveniente para el cumplimiento del propósito de este poder, este poder es válido por seis (6) meses y no puede ser sustituido o delegado.

Por Documento Privado del 26 de mayo de 2008, inscrito el 29 de mayo de 2008 bajo el No. 13853 del libro V, compareció Jaime Darío Villaneda Jiménez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.232.406 en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Juan Carlos Triana identificado con cédula de ciudadanía No. 79.293.957 de Bogotá, para que actúe en nombre y representación de la sociedad EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA. Ejecute los siguientes actos: A) Preparar y presentar los documentos, necesarios para la actualización del Registro Único Tributario (en adelante el RUT); B) Presentar la solicitud de estado de cuenta de la sociedad ante las autoridades colombianas y aclaración de las mismas; C) Realizar la inscripción y actualización de la sociedad en el Registro de Impuestos Territoriales (en adelante el RIT); D) Firmar las declaraciones tributarias de la sociedad tanto nacionales, departamentales y municipales; E) Preparar y presentar la solicitud de la firma digital ante las autoridades tributarias; F) Efectuar los

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 16 de junio de 2022 Hora: 17:43:09**

Recibo No. AA22981430

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22981430DB93D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

trámites requeridos por las autoridades aduaneras o cambiarias para el manejo de las importaciones y exportaciones, incluyendo el registro de la sociedad como importador, exportador, usuario altamente exportador y usuario aduanero permanente, otorgar poder de mandato a la sociedad de intermediación aduanera y firmar todos los documentos relacionados con las importaciones y exportaciones de la sociedad; G) Allanarse a cargos formulados por la DIAN, Superintendencia de Sociedades o por otras autoridades por asuntos aduaneros, cambiarios y de impuestos de la sociedad; H) Preparar, presentar y actualizar la solicitud de resolución de facturación de la sociedad; I) Efectuar el trámite de la solicitud de autorretenedores o cualquier otro documento tributario cuando sea necesario; J) Suscribir el convenio con el Banco de la República para realizar operaciones electrónicas relacionadas con el reporte de movimientos y operaciones de la sociedad ante el Banco de la República; K) Preparar y presentar documentos para el registro de los libros de contabilidad de la sociedad; L) Diligenciar todos los formularios de cambio necesarios para las operaciones de la sociedad; M) Presentar el reporte trimestral del movimiento de la cuenta en compensación ante la DIAN; N) Inscribir la sociedad y a sus trabajadores ante las entidades de seguridad social, y atender los requerimientos de las autoridades respectivas; O) Renovar la matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad y sus sucursales; y P) Realizar las actuaciones que se requieran ante la Superintendencia de Sociedades. El apoderado puede allanarse, pagar, desistir, recibir, y, en general tomar ante cualquier entidad privada u oficial, cualquier acción necesaria o conveniente para el cumplimiento del propósito de este poder. Este poder es válido por un (1) año y no puede ser sustituido o delegado.

Por Escritura Pública No. 3368 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 10 de septiembre de 2019, inscrita el 26 de Septiembre de 2019 bajo el registro No 00042310 del libro V, compareció Maryury Yasmin Romero Camargo identificada con cédula de ciudadanía No. 40.026.098, en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a ARACELIS DEL CARMEN VERDÚ COLMENARES, identificada con Cédula de Extranjería No. 494.287 (la "Apoderada"), para que actúen en nombre y representación de la Sociedad, para: a. Representar a la Sociedad ante la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN y en general ante cualquier Órgano administrador o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 16 de junio de 2022 Hora: 17:43:09**

Recibo No. AA22981430

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22981430DB93D**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----

recaudador de tributos y ante la jurisdicción correspondiente, así como ante agentes aduaneros en los referentes a sus operaciones de importación exportación, depósito, transporte, reembarque de mercancías y demás operaciones de comercio exterior en general. b. En el ejercicio de sus facultades ante la Autoridad Aduanera, podrá recibir o internar en cualquier Aduana del país, todos los artículos, mercancías o mercaderías importadas o consignadas a la Sociedad, así como firmar, sellar, entregar y extender todas las fianzas que sean requeridas, pagar derechos de aduana, firmar todos los papeles y documentos necesarios en relación con estas transacciones, deducir las acciones necesarias ante las autoridades en cuestiones de clasificación aduanera, presentar peticiones para la devolución de derechos, llevar a cabo estas mismas obligaciones con respecto a mercaderías destinadas a la exportación o reembarque y llevar a cabo todo y cada acto o trámite que sea necesario o requerido por las leyes y reglamentos aduaneros. En general, la Apoderada podrá efectuar toda clase de operaciones de comercio exterior. Intervenir en procedimientos contenciosos, no contenciosos y de cobranza coactiva, con facultades para presentar declaraciones o interponer reclamaciones, recursos de reconsideración, apelación, queja, revisión y demás medios impugnatorios, pudiendo plantear oposiciones, compensaciones, deducir prescripción, así como presentar todo tipo de solicitudes, tales como, aplazamiento y/o fraccionamiento de la deuda tributaria o aduanera, y acogerse por ella a beneficios o amnistías, y demás atribuciones ordinarias o extraordinarias. c. Representar a la Sociedad ante toda clase de instituciones públicas o privadas, autoridades o funcionarios judiciales, civiles, penales, municipales, administrativos, constitucionales, tributarios, de aduana, policiales, políticos o ante el Fuero Militar. La representación es otorgada para todo tipo de proceso, sea de conocimiento, sumarísimo, abreviado, único, no contencioso, cautelar y/o de ejecución, sin ningún límite, para ejecución de sentencias y el cobro de costas y costos, estando legitimada la Apoderada para su intervención en el proceso y la realización de todos los actos procesales. La Apoderada gozará de las facultades generales y especiales a las que se hace referencia en el artículo 77 del Código General del Proceso y, en general, con todas las atribuciones procesales que corresponden a la Sociedad, salvo aquellas para las que la ley exija facultades expresas. d. Realizar todos los actos de disposición de los derechos sustantivos respecto de procesos judiciales o procedimientos administrativos; presentar y/o interponer toda clase de demandas, modificarlas y/o ampliarlas, reconvenir; contestar demandas y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 16 de junio de 2022 Hora: 17:43:09**

Recibo No. AA22981430

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22981430DB93D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reconvenciones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; desistirse del proceso, de la pretensión y de algún otro acto procesal; allanarse y/o reconocer la pretensión; conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; prestar declaración de parte; reconocer documentos y exhibir los que le sean solicitados, interponer recursos impugnatorios y de cualquier otra naturaleza permitidos por la ley y desistirse de dichos recursos; solicitar toda clase, de medidas cautelares, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas y desistirse de las mismas; ofrecer contra cautela bajo la forma de caución juratoria; ofrecer todos los medios probatorios previstos por ley, oponerse, impugnar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria; concurrir a todo tipo de audiencias sean estas de saneamiento procesal, de pruebas, conciliatoria o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio, y/o audiencia únicas, especiales y/o complementarias; solicitar la interrupción del procesos, su suspensión y/o la conclusión del mismo; solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales y/o magistrados en general; solicitar la acumulación y/o desacumulación de procesos; solicitar la actuación de medios probatorios antes del inicio de un proceso y con dicho motivo y, en su caso, actuar los medios probatorios en caso fuera emplazada su representada; oponerse la actuación de solicitudes de prueba anticipada; solicitar el abandono y/o prescripción de los recursos, de la pretensión y/o prescripción de los recursos, de la pretensión y/o consulta de las resoluciones judiciales, consignar judicialmente el pago y/o retirar consignaciones y practicar todos los demás actos que fueren necesarios para la tramitación de los procesos, sin reserva ni limitación alguna; solicitar la adjudicación en pago, a favor de la Sociedad, de los bienes que son rematados; solicitar la ejecución de garantías, de acuerdo con la legislación de la materia; y presentar y/o desistirse de medios probatorios y/o recursos impugnatorios previstos en la Ley, sin reserva ni limitación alguna. El Apoderado no podrá transigir, comprometer o desistir en juicio en un valor que exceda de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos (USD\$50.000) o su equivalente en pesos colombianos al momento del inicio de la actuación procesal de la sociedad. e. Delegar a terceros las facultades concedidas en virtud del presente acuerdo, las cuales podrán ser luego sustituidas o revocadas cuando se estime oportuno y de la forma más conveniente para el interés de la Sociedad. f. Diligenciar y presentar declaraciones tributarias. En relación con los asuntos arriba enunciados, los Apoderados se entienden facultados

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 16 de junio de 2022 Hora: 17:43:09**

Recibo No. AA22981430

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22981430DB93D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
para recibir notificaciones, transigir, allanarse, desistir, cancelar, renunciar, conciliar, sustituir este poder y reasumirlo, y responder toda clase de requerimientos.

Por Documento Privado del 18 de mayo de 2009, inscrito el 21 de mayo de 2009 bajo el No. 16060 del libro V, Jaime Darío Villaneda Jiménez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.232.406 de Bogotá en su calidad de gerente de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Juan Carlos Triana Pacheco, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.293.957 de Bogotá; para que actuando en nombre y representación de la sociedad EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA. Ejecute los siguientes actos: A) Preparar y presentar los documentos necesarios para la actualización del Registro Único Tributario (en adelante el RUT); B) Presentar la solicitud de estado de cuenta de la sociedad ante las autoridades colombianas y aclaración de las mismas; C) Realizar la inscripción y actualización de la sociedad en el Registro de Impuestos Territoriales (en adelante el RIT); D) Firmar las declaraciones tributarias de la sociedad tanto nacionales, departamentales y municipales; E) Preparar y presentar la solicitud de la firma digital ante las autoridades tributarias; F) Efectuar los trámites requeridos por las autoridades aduaneras o cambiarias para el manejo de las importaciones y exportaciones, incluyendo el registro de la sociedad como importador, exportador, usuario altamente exportador y usuario aduanero permanente, otorgar poder de mandato a la sociedad de intermediación aduanera y firmar todos los documentos relacionados con las importaciones y exportaciones de la sociedad; G) Allanarse a cargos formulados por la DIAN, Superintendencia de Sociedades o por otras autoridades por asuntos aduaneros, cambiarios y de impuestos de la sociedad; H) Preparar, presentar y actualizar la solicitud de resolución de facturación de la sociedad; I) Efectuar el trámite de la solicitud de autorretenedores o cualquier otro documento tributario cuando sea necesario; J) Suscribir el convenio con el Banco de la República para realizar operaciones electrónicas relacionadas con el reporte de movimientos y operaciones de la sociedad ante el Banco de la República; K) Preparar y presentar documentos para el registro de los libros de contabilidad de la sociedad; L) Diligenciar todos los formularios de cambio necesarios para las operaciones de la sociedad; M) Presentar el reporte trimestral del movimiento de la cuenta en compensación ante la DIAN; N) Inscribir la sociedad y a sus

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 16 de junio de 2022 Hora: 17:43:09**

Recibo No. AA22981430

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22981430DB93D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
trabajadores ante las entidades de seguridad social, y atender los requerimientos de las autoridades respectivas; O) Renovar la matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad y sus sucursales; y P) Realizar las actuaciones que se requieran ante la Superintendencia de Sociedades. El apoderado puede allanarse, pagar, desistir, recibir, y, en general tomar ante cualquier entidad privada u oficial, cualquier acción necesaria o conveniente para el cumplimiento del propósito de este poder. Este poder es válido por un (1) año y no puede ser sustituido o delegado.

Por Documento Privado del 23 de agosto de 2010, inscrito el 26 de agosto de 2010 bajo el No. 18342 del libro V, Vicente Antonio Armas Berroteran identificado con cédula de extranjería No. 359.538 en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Juan Carlos Triana Pacheco identificado con cédula ciudadanía No. 79.293.957 de Bogotá, para que actuando en nombre y representación de la sociedad EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA. Ejecute los siguientes actos: A) Preparar y presentar los documentos necesarios para la actualización del Registro Único Tributario (en adelante el RUT); B) Presentar la solicitud de estado de cuenta de la sociedad ante las autoridades colombianas y aclaración de las mismas; C) Realizar la inscripción y actualización de la sociedad en el Registro de Impuestos Territoriales (en adelante el RIT); D) Firmar las declaraciones tributarias de la sociedad tanto nacionales, departamentales y municipales; E) Preparar y presentar la solicitud de la firma digital ante las autoridades tributarias; E) Efectuar los trámites requeridos por las autoridades aduaneras o cambiarias para el manejo de las importaciones y exportaciones, incluyendo el registro de la sociedad como importador, exportador, usuario altamente exportador y usuario aduanero permanente, otorgar poder de mandato a la sociedad de intermediación aduanera y firmar todos los documentos relacionados con las importaciones y exportaciones de la sociedad; G) Allanarse a cargos formulados por la DIAN, Superintendencia de Sociedades o por otras autoridades por asuntos aduaneros, cambiarios y de impuestos de la sociedad; H) Preparar, presentar y actualizar la solicitud de resolución de facturación de la sociedad; I) Efectuar el trámite de la solicitud de autorretenedores o cualquier otro documento tributario cuando sea necesario; J) Suscribir el convenio con el Banco de la República para realizar operaciones electrónicas relacionadas con el reporte de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 16 de junio de 2022 Hora: 17:43:09**

Recibo No. AA22981430

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22981430DB93D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
movimientos y operaciones de la sociedad ante el Banco de la República; K) Preparar y presentar documentos para el registro de los libros de contabilidad de la sociedad; L) Diligenciar todos los formularios de cambio necesarios para las operaciones de la sociedad; M) Presentar el reporte trimestral del movimiento de la cuenta en compensación ante la DIAN; N) Inscribir la sociedad y a sus trabajadores ante las entidades de seguridad social, y atender los requerimientos de las autoridades respectivas; O) Renovar la matrícula mercantil ante la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad y sus sucursales, y P) Realizar las actuaciones que se requieran ante la Superintendencia de Sociedades el apoderado puede allanarse, pagar, desistir, recibir, y, en general tomar ante cualquier entidad privada u oficial, cualquier acción necesaria o conveniente para el cumplimiento del propósito de este poder. Este poder es válido por un (1) año y no puede ser sustituido o delegado.

Por Escritura Pública No. 2426 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 14 de septiembre de 2010, inscrita el 20 de septiembre de 2010 bajo el No. 00018479 del libro V, compareció Vicente Antonio Armas Berroteran identificado con cédula de extranjería No. E359538 de Bogotá en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a favor de Juan Carlos Tirana Pacheco, ciudadano colombiano, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.293.957 expedida en Bogotá (el apoderado), para que en nombre y representación de la sociedad firme y presente las declaraciones tributarias de la sociedad ante las autoridades nacionales, departamentales y municipales, incluyendo pero sin limitarse a las declaraciones de renta, IVA, ICA y retenciones en la fuente. El apoderado puede pagar, recibir, y, en general, tomar ante cualquier entidad privada u oficial, cualquier acción necesaria o conveniente para el cumplimiento del propósito de este poder. Este poder es válido por doce (12) meses a partir de la fecha de su otorgamiento y no puede ser sustituido o delegado.

Por Documento Privado del 20 de noviembre de 2013, inscrito el 13 de diciembre de 2013 bajo el No. 00026923 del libro V, Vicente Antonio Armas Berroteran identificado con cédula de extranjería No. 359.538 en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a Yasibit Coromoto Torres Arismendi identificada con

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 16 de junio de 2022 Hora: 17:43:09**

Recibo No. AA22981430

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22981430DB93D**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----

cédula de extranjería No. 356475 (en adelante apoderado), para que para que, en nombre y representación de la compañía, ejecute y/o lleve a cabo los siguientes actos, actividades y/o gestiones: 1. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios para adelantar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, las actualizaciones, modificaciones y/o correcciones del Registro Único Tributario (RUT) de la compañía. 2. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios ante las entidades correspondientes, para la inscripción, actualización, modificación y/o corrección del Registro de Impuestos Territoriales de la compañía. 3. Solicitar estados de cuenta de la compañía ante la Dirección de Impuestos Nacionales, secretarías de hacienda municipales y/o distritales, o ante las entidades que correspondan, así como para presentar y suscribir las aclaraciones a que haya lugar ante dichas entidades. 4. Firmar las declaraciones tributarias de la compañía, tanto de impuestos nacionales, departamentales y municipales, así como los formularios de pago, aclaraciones y/o correcciones que sean necesarias realizar a dichas declaraciones. 5. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios ante las entidades competentes, para la obtención de la firma digital de la compañía. 6. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios ante las autoridades tributarias, cambiarias o cualquier otra autoridad, para el manejo de las importaciones y exportaciones, incluyendo el registro de la compañía como importador, exportador, usuario altamente exportador y usuario aduanero permanente, adelantar todas los actos gestiones requeridas para el efecto, incluyendo el otorgamiento de poderes y/o autorizaciones a las sociedades de intermediación aduanera, así como para suscribir todos los documentos relacionados con los trámites de importaciones y exportaciones de la compañía. 7. Atender las solicitudes, cargos y/o requerimientos emitidas o formulados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, autoridades tributarias de carácter departamental, distrital y o municipal, Superintendencia de Sociedades, o por las autoridades que correspondan, relacionados con asuntos cambiarios y/o tributarios de la compañía, así como para presentar las respuestas y aclaraciones a que haya lugar o allanarse a los cargos. 8. Preparar, suscribir y presentar los documentos que se requieran para la solicitud, actualización, modificación o corrección de la resolución de facturación de la compañía. 9. Adelantar ante las autoridades que correspondan, los trámites para la obtención de cualquier documento tributaria, incluyendo sin limitarse a ello, la solicitud de autorretenedores. 10. Suscribir con el Banco de la República, los

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 16 de junio de 2022 Hora: 17:43:09**

Recibo No. AA22981430

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22981430DB93D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

convenios que se requieran para la realización de operaciones electrónicas, así como para suscribir los informes y reportes de movimientos y operaciones de la compañía que para el efecto haya que presentar ante el Banco de la República. Así como para atender los requerimientos formulados por el Banco de la República y presentar las aclaraciones que correspondan. 11. Preparar, suscribir y presentar los documentos que se requieran para perfeccionar registro ante la Cámara de Comercio que corresponda de los libros oficiales de contabilidad y corporativos de la compañía. 12. Preparar, suscribir y presentar todos los formularios de declaraciones de cambio que sean necesarios para llevar a cabo las operaciones de la compañía. 13. Preparar, suscribir y presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el reporte trimestral del movimiento de la cuenta de compensación de la compañía, así como para presentar aclaraciones, correcciones y/o modificaciones a los mismos. 14. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios y adelantar todos los trámites ante las entidades correspondientes para registrar y/o inscribir la compañía y sus trabajadores al régimen de seguridad social integral en salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar y demás a que correspondan. Así, como para preparar, suscribir y presentar las correspondientes liquidaciones de aportes, aclaraciones, novedades, modificaciones, correcciones a que haya lugar y atender los requerimientos de las autoridades respectivas. 15. Adelantar ante las cámaras de comercio del domicilio principal de la compañía y de sus sucursales todas las actividades y gestiones necesarias para renovar la matrícula mercantil de la compañía y de sus sucursales. 16. Adelantar ante la Superintendencia de Sociedades todas las actividades y gestiones necesarias de acuerdo con el régimen aplicable a las compañías y las obligaciones que esta tenga ante la citada entidad. 17. Presentar ante las autoridades y/o entidades que correspondan derechos de petición relacionados con cualquiera de los asuntos, actos o gestiones encomendadas en el presente poder. 18. Notificarse de todas las decisiones y/o actos administrativos proferidos por las autoridades y/o entidades correspondientes sobre cualquiera de los asuntos encomendados en el presente poder, así como presentar en cada caso los recursos que correspondan ante la vía gubernativa y/o jurisdicción coactiva. El apoderado queda amplia facultado para allanarse, desistir, conciliar, transar, recibir, pagar, proponer excepciones, interponer recursos y en generar adelantar todas las gestiones ejerciendo los derechos y haciendo uso de los derechos que la ley consagra, en orden de ejecutar cabalmente cada una de las gestiones encomendadas en el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 16 de junio de 2022 Hora: 17:43:09**

Recibo No. AA22981430

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22981430DB93D**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----  
presente poder. El apoderado no tiene facultad de sustituir el presente poder, ni para delegar en un tercero las gestiones que en virtud del presente poder se le encomiendan. La poderdante manifiesta expresamente su intención de elevar el presente poder deberá a escritura pública y tendrá una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura pública mediante la cual protocolice el presente poder.

Por Documento Privado Sin Núm. del Representante Legal del 4 de marzo de 2014, inscrito el 26 de marzo de 2014 bajo los No. 00027623 y 00027624 del libro V, Brian Alexander Black identificado con pasaporte No. 432719464 en su calidad de tercer suplente del gerente y Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a José Napoleón Ruiz Pantaleón identificado con cédula extranjería No. 429.200, y a Cesar Alejandro Rodríguez Lozano identificado con cédula de ciudadanía No. 1.127.577.062, (en adelante los "apoderados"), para que, en nombre y representación de la compañía, ejecute y/o lleve a cabo, de manera individual o conjunta, los siguientes actos, actividades y/o gestiones: 1. Suscribir, celebrar, negociar, firmar y ejecutar todo tipo de contratos y acuerdos, incluyendo de naturaleza comercial, civil y/o administrativa, que sean necesarios dentro del desarrollo del objeto social de la compañía. Los apoderados tendrán las mismas limitaciones estatutarias que tienen los representantes legales de la compañía. 2. Llevar a cabo todos los actos necesarios para representar a la compañía ante el(los) banco(s) comercial(es) con los cuales la compañía tenga una cuenta bancaria, de manera que los apoderados cuentan con las mismas facultades y limitaciones de los representantes legales para disponer de los recursos y la destinación de las cuentas bancarias. 3. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios para adelantar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, las actualizaciones, modificaciones y/o correcciones del Registro Único Tributario (RUT) de la compañía. 4. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios ante las entidades correspondientes, para la inscripción, actualización, modificación y/o corrección del Registro de Impuestos Territoriales de la compañía. 5. Solicitar estados de cuenta de la compañía ante la Dirección de Impuestos Nacionales, secretarías de hacienda municipales y/o distritales, o ante las entidades que correspondan, así como para presentar y suscribir las aclaraciones a que haya lugar ante dichas entidades. 6. Firmar las declaraciones tributarias de la compañía, tanto de impuestos nacionales,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 16 de junio de 2022 Hora: 17:43:09**

Recibo No. AA22981430

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22981430DB93D**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

departamentales y municipales, así como los formularios de pago, aclaraciones y/o correcciones que sean necesarias realizar a dichas declaraciones. 7. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios ante las entidades competentes, para la obtención de la firma digital de la compañía. 8. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios ante las autoridades tributarias, cambiarias o cualquier otra autoridad, para el manejo de las importaciones y exportaciones, incluyendo el registro de la compañía como importador, exportador, usuario altamente exportador y usuario aduanero permanente, adelantar todas los actos gestiones requeridas para el efecto, incluyendo el otorgamiento de poderes y/o autorizaciones a las sociedades de intermediación aduanera, así como para suscribir todos los documentos relacionados con los trámites de importaciones y exportaciones de la compañía. 9. Atender las solicitudes, cargos y/o requerimientos emitidas o formulados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, autoridades tributarias de carácter departamental, distrital y o municipal, Superintendencia de Sociedades, o por las autoridades que correspondan, relacionados con asuntos cambiarios y/o tributarios de la compañía, así como para presentar las respuestas y aclaraciones a que haya lugar o allanarse a los cargos. 10. Preparar, suscribir y presentar los documentos que se requieran para la solicitud, actualización, modificación o corrección de la resolución de facturación de la compañía. 11. Adelantar ante las autoridades que correspondan, los trámites para la obtención de cualquier documento tributaria, incluyendo sin limitarse a ello, la solicitud de autorretenedores. 12. Suscribir con el Banco de la República, los convenios que se requieran para la realización de operaciones electrónicas, así como para suscribir los informes y reportes de movimientos y operaciones de la compañía que para el efecto haya que presentar ante el Banco de la República. Así como para atender los requerimientos formulados por el Banco de la República y presentar las aclaraciones que correspondan. 13. Preparar, suscribir y presentar los documentos que se requieran para perfeccionar registro ante la Cámara de Comercio que corresponda de los libros oficiales de contabilidad y corporativos de la compañía. 14. Preparar, suscribir y presentar todos los formularios de declaraciones de cambio que sean necesarios para llevar a cabo las operaciones de la compañía. 15. Preparar, suscribir y presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, el reporte trimestral del movimiento de la cuenta de compensación de la compañía, así como para presentar aclaraciones, correcciones y/o modificaciones a los mismos. 16. Preparar, suscribir y presentar los

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 16 de junio de 2022 Hora: 17:43:09**

Recibo No. AA22981430

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22981430DB93D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos necesarios y adelantar todos los trámites ante las entidades correspondientes para registrar y/o inscribir la compañía y sus trabajadores al régimen de seguridad social integral en salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar y demás a que correspondan. Así como para preparar, suscribir y presentar las correspondientes liquidaciones de aportes, aclaraciones, novedades, modificaciones, correcciones a que haya lugar y atender los requerimientos de las autoridades respectivas. 17. Adelantar ante las cámaras de comercio del domicilio principal de la compañía y de sus sucursales todas las actividades y gestiones necesarias para renovar la matrícula mercantil de la compañía y de sus sucursales. 18. Adelantar ante la Superintendencia de Sociedades todas las actividades y gestiones necesarias de acuerdo con el régimen aplicable a las compañías y las obligaciones que esta tenga ante la citada entidad. 19. Presentar ante las autoridades y/o entidades que correspondan derechos de petición relacionados con cualquiera de los asuntos, actos o gestiones encomendadas en el presente poder. 20. Notificarse de todas las decisiones y/o actos administrativos proferidos por las autoridades y/o entidades correspondientes sobre cualquiera de los asuntos encomendados en el presente poder, así como presentar en cada caso los recursos que correspondan ante la vía gubernativa y/o jurisdicción coactiva. Los apoderados quedan ampliamente facultados para allanarse, desistir, conciliar, transar, recibir, pagar, proponer excepciones, interponer recursos y en generar adelantar todas las gestiones ejerciendo los derechos y haciendo uso de los derechos que la ley consagra, en orden de ejecutar cabalmente cada una de las gestiones encomendadas en el presente poder. Los apoderados no tienen la facultad de sustituir el presente poder, ni para delegar en un tercero las gestiones que en virtud del presente poder se les encomiendan. La compañía manifiesta expresamente que el presente poder tendrá una vigencia de seis meses (6) contados a partir de la fecha de su otorgamiento

Por Documento Privado No. Sin núm. del 4 de septiembre de 2014, inscrito el 9 de septiembre de 2014 bajo los Nos. 00029025 y 00029026 del libro V, Luis Felipe Núñez Ramos, identificado con cédula de extranjería No. 489778 en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial amplio y suficiente a los Señores José Napoleón Ruiz Pantaleón, identificado con cédula de extranjería No. 429.200 y/o Cesar Alejandro Rodríguez Lozano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.127.577.062 (en adelante los "apoderados"), para

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 16 de junio de 2022 Hora: 17:43:09**

Recibo No. AA22981430

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22981430DB93D**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----

que, en nombre y representación de la compañía, ejecute y/o lleve a cabo, de manera individual o conjunta, los siguientes actos, actividades y/o gestiones: 1. Suscribir, celebrar, negociar, firmar y ejecutar todo tipo de contratos y acuerdos, incluyendo de naturaleza comercial, civil y/o administrativa, que sean necesarios dentro del desarrollo del objeto social de la compañía. Los apoderados tendrán las mismas limitaciones estatutarias que tienen los representantes legales de la compañía. 2. Llevar a cabo todos los actos necesarios para representar a la compañía ante el(los) banco(s) comercial(es) con los cuales la compañía tenga una cuenta bancaria, de manera que los apoderados cuentan con las mismas facultades y limitaciones de los representantes legales para disponer de los recursos y la destinación de las cuentas bancarias. 3. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios para adelantar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, las actualizaciones, modificaciones y/o correcciones del Registro Único Tributario (RUT) de la compañía. 4. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios ante las entidades correspondientes, para la inscripción, actualización, modificación y/o corrección del Registro de Impuestos Territoriales de la compañía. 5. Solicitar estados de cuenta de la compañía ante la Dirección de Impuestos Nacionales, secretarías de hacienda municipales y/o distritales, o ante las entidades que correspondan, así como para presentar y suscribir las aclaraciones a que haya lugar ante dichas entidades. 6. Firmar las declaraciones tributarias de la compañía, tanto de impuestos nacionales, departamentales y municipales, así como los formularios de pago, aclaraciones y/o correcciones que sean necesarias realizar a dichas declaraciones. 7. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios ante las entidades competentes, para la obtención de la firma digital de la compañía. 8. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios ante las autoridades tributarias, cambiarias o cualquier otra autoridad, para el manejo de las importaciones y exportaciones, incluyendo el registro de la compañía como importador, exportador, usuario altamente exportador y usuario aduanero permanente, adelantar todas los actos gestiones requeridas para el efecto, incluyendo el otorgamiento de poderes y/o autorizaciones a las sociedades de intermediación aduanera, así como para suscribir todos los documentos relacionados con los trámites de importaciones y exportaciones de la compañía. 9. Atender las solicitudes, cargos y/o requerimientos emitidas o formulados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, autoridades tributarias de carácter departamental, distrital y o municipal, Superintendencia de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 16 de junio de 2022 Hora: 17:43:09**

Recibo No. AA22981430

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22981430DB93D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Sociedades, o por las autoridades que correspondan, relacionados con asuntos cambiarios y/o tributarios de la compañía, así como para presentar las respuestas y aclaraciones a que haya lugar o allanarse a los cargos. 10. Preparar, suscribir y presentar los documentos que se requieran para la solicitud, actualización, modificación o corrección de la resolución de facturación de la compañía. 11. Adelantar ante las autoridades que correspondan, los trámites para la obtención de cualquier documento tributaria, incluyendo sin limitarse a ello, la solicitud de autorretenedores. 12. Suscribir con el Banco de la República, los convenios que se requieran para la realización de operaciones electrónicas, así como para suscribir los informes y reportes de movimientos y operaciones de la compañía que para el efecto haya que presentar ante el Banco de la República. Así como para atender los requerimientos formulados por el Banco de la República y presentar las aclaraciones que correspondan. 13. Preparar, suscribir y presentar los documentos que se requieran para perfeccionar registro ante la Cámara de Comercio que corresponda de los libros oficiales de contabilidad y corporativos de la compañía. 14. Preparar, suscribir y presentar todos los formularios de declaraciones de cambio que sean necesarios para llevar a cabo las operaciones de la compañía. 15. Preparar, suscribir y presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, el reporte trimestral del movimiento de la cuenta de compensación de la compañía, así como para presentar aclaraciones, correcciones y/o modificaciones a los mismos. 16. Preparar, suscribir y presentar los documentos necesarios y adelantar todos los trámites ante las entidades correspondientes para registrar y/o inscribir la compañía y sus trabajadores al régimen de seguridad social integral en salud, pensión, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar y demás a que correspondan. Así, como para preparar, suscribir y presentar las correspondientes liquidaciones de aportes, aclaraciones, novedades, modificaciones, correcciones a que haya lugar y atender los requerimientos de las autoridades respectivas. 17. Adelantar ante las cámaras de comercio del domicilio principal de la compañía y de sus sucursales todas las actividades y gestiones necesarias para renovar la matrícula mercantil de la compañía y de sus sucursales. 18. Adelantar ante la Superintendencia de Sociedades todas las actividades y gestiones necesarias de acuerdo con el régimen aplicable a las compañías y las obligaciones que esta tenga ante la citada entidad. 19. Presentar ante las autoridades y/o entidades que correspondan derechos de petición relacionados con cualquiera de los asuntos, actos o gestiones encomendadas en el

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 16 de junio de 2022 Hora: 17:43:09**

Recibo No. AA22981430

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22981430DB93D**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

-----  
presente poder. 20. Notificarse de todas las decisiones y/o actos administrativos proferidos por las autoridades y/o entidades correspondientes sobre cualquiera de los asuntos encomendados en el presente poder, así como presentar en cada caso los recursos que correspondan ante la vía gubernativa y/o jurisdicción coactiva. Los apoderados quedan ampliamente facultados para allanarse, desistir, conciliar, transar, recibir, pagar, proponer excepciones, interponer recursos y en generar adelantar todas las gestiones ejerciendo los derechos y haciendo uso de los derechos que la ley consagra, en orden de ejecutar cabalmente cada una de las gestiones encomendadas en el presente poder. Los apoderados no tienen facultad de sustituir el presente poder, ni para delegar en un tercero las gestiones que en virtud del presente poder se les encomiendan. La compañía manifiesta expresamente que el presente poder tendrá una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

Por Documento Privado sin número del 18 de noviembre de 2019, inscrito el 19 de Noviembre de 2019 bajo el registro No. 00042612 del libro V, compareció Germán Felipe Nieto Jaimes identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.199.503, quien, obrando en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial, amplio y suficiente a (I) Grace Lissarassa identificada con el Pasaporte No. FT006967 y a (II) Angel Jesus Tejada Guzmán identificado con el Pasaporte No. PA0484478 (los "Apoderados"), para representar a la Sociedad ante todas las autoridades públicas nacionales, departamentales y municipales, así como ante todas las personas y entidades privadas y cualquier tercero, en relación con cualquier trámite o gestión asociado con todos y cualquier trámite requerido para la solicitud y formalización del registro de la Sociedad en sus bases de datos, en su calidad de proveedor de bienes o servicios. Para estos efectos, los Apoderados podrán diligenciar, tramitar, formalizar y/o firmar cualquier formulario o documento que fuera requerido en el marco del proceso de registro de la Sucursal ante sus clientes en Colombia o en el exterior. Las facultades anteriormente enunciadas se entenderán concedidas en toda su amplitud a fin de que, con plenitud de efectos, los aquí Apoderados puedan cumplir con el encargo otorgado. En relación con los asuntos arriba enunciados, los Apoderados se entienden facultados para recibir notificaciones, desistir, cancelar, renunciar, sustituir este poder y reasumirlo, y responder toda clase de requerimientos.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de junio de 2022 Hora: 17:43:09

Recibo No. AA22981430

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22981430DB93D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000334 del 7 de febrero de 2007 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01108394 del 9 de febrero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0004233 del 21 de diciembre de 2007 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01179674 del 24 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 735 del 18 de marzo de 2010 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01371180 del 25 de marzo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1342 del 25 de mayo de 2010 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01387682 del 31 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1467 del 4 de junio de 2010 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01392003 del 18 de junio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 402 del 25 de febrero de 2022 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	02799400 del 3 de marzo de 2022 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 16 de junio de 2022 Hora: 17:43:09

Recibo No. AA22981430

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22981430DB93D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4651  
Actividad secundaria Código CIIU: 6202  
Otras actividades Código CIIU: 9511, 6209

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 23.032.032.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de julio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 16 de junio de 2022 Hora: 17:43:09**

Recibo No. AA22981430

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22981430DB93D**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

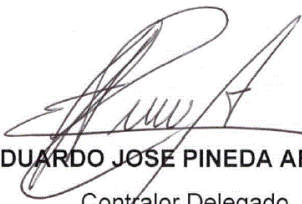
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de junio de 2022, a las 09:09:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300352467
Código de Verificación	8300352467220629090955

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de junio de 2022, a las 09:10:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9001293313
Código de Verificación	9001293313220629091017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

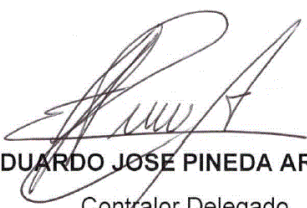
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de junio de 2022, a las 09:10:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9013993733
Código de Verificación	9013993733220629091024

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

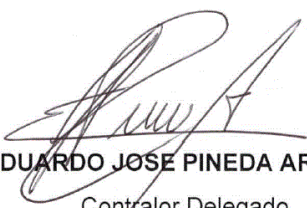
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de junio de 2022, a las 09:12:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	PA
No. Identificación	YC337132
Código de Verificación	YC337132220629091240

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/06/2022 10:25:04 a. m. para **el Pasaporte N°. YC337132**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **0** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)Información 

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 199388202



WEB  
09:15:42  
Hoja 1 de 01

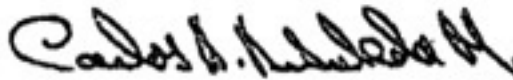
Bogotá DC, 29 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DELL COLOMBIA INC identificado(a) con NIT número 8300352467:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 199388294



WEB  
09:16:16  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA identificado(a) con NIT número 9001293313:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

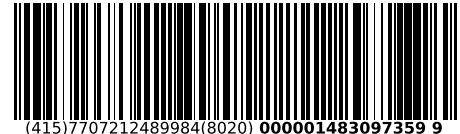
**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14830973599



(415)7707212489984(8020) 000001483097359 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 3 0 0 3 5 2 4 6

7

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

DELL COLOMBIA INC

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 7 113 43 OF 1401

42. Correo electrónico

andean.accounting.team@dell.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 2 4 0 8 3 0

45. Teléfono 2

5 2 4 0 9 0 0

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

**Actividad secundaria**

**Otras actividades**

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

4 7 4 1

1 9 9 7 0 9 0 1

6 2 0 9

2 0 0 8 1 1 3 0

4 6 5 1

6 2 0 2

1

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código  1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

03- Impuesto al patrimonio

14- Informante de exogena

52 - Facturador electrónico

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

15- Autorretenedor

55 - Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

18- Precios de transferencia

08- Retención timbre nacional

26- Declaración individual precios de tran

09- Retención en la fuente en el impuesto

36- Establecimiento Permanente

10- Obligado aduanero

41- Declaración anual de activos en el exte

13- Gran contribuyente

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código  1 2 3 4 5 6 7 8 9 10  
 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma  56. Tipo  Servicio  1 2 3  
57. Modo  58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

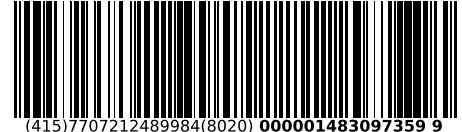
984. Nombre GAITAN CASTIBLANCO ANDRES ARTURO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830973599



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 5 2 4 6 7  
 6. DV 7  
 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes  
 14. Buzón electrónico 3 1

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza   
 63. Formas asociativas   
 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados   
 65. Fondos   
 66. Cooperativas   
 67. Sociedades y organismos extranjeros   
 68. Sin personería jurídica   
 69. Otras organizaciones no clasificadas   
 70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional <input type="text" value="0"/> %
72. Número	1 9 1 0	8 4 3	83. Nacional público <input type="text" value="0"/> . <input type="text" value="0"/> %
73. Fecha	1 9 9 7 0 8 2 0	2 0 1 4 0 6 0 4	84. Nacional privado <input type="text" value="0"/> . <input type="text" value="0"/> %
74. Número de notaría	1 6	1 6	85. Extranjero <input type="text" value="1"/> 0 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <input type="text" value="0"/> . <input type="text" value="0"/> %
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 9 2 2	2 0 1 4 0 6 1 8	87. Extranjero privado <input type="text" value="1"/> 0 0 . <input type="text" value="0"/> %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 8 2 2 8 1 3	8 2 2 8 1 3	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 7 0 8 2 0	2 0 1 4 0 6 0 4	
81. Hasta	2 0 9 7 0 8 2 0	2 0 9 7 0 8 2 0	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 1	2 0 1 9 0 1 0 1		-
2	6 2	2 0 2 2 0 2 1 1		-
3				-
4				-
5				-

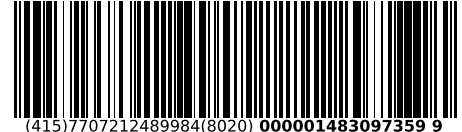
**Vinculación económica**

93. Vinculación económica   
 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial  
 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante  
 96. DV.  
 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante  
 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 0  
 171. País ESTADOS UNIDOS 2 4 9  
 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 0  
 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP DELL COLOMBIA INC.

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830973599



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 5 2 4 6	6. DV 7	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

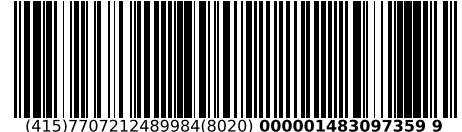
**Representación**

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1, 1 0, 1 5
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 7 9 8 1 2 6 0 8
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido GAITAN	105. Segundo apellido CASTIBLANCO	106. Primer nombre ANDRES
	107. Otros nombres ARTURO		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1, 1 0, 1 5
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 4 3 2 7 8 3 3 9
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido IDARRAGA	105. Segundo apellido VELASQUEZ	106. Primer nombre IANA
	107. Otros nombres MARIA		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1, 1 0, 1 5
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 9 9 8 3 9 3 0
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido NUÑEZ	105. Segundo apellido BURGOS	106. Primer nombre DANIEL
	107. Otros nombres ANDRES		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1, 1 0, 1 5
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 1 3 3 8 8 9 8
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido HERNANDEZ	105. Segundo apellido LOPEZ	106. Primer nombre DAVID
	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2, 0 4, 2 5
	100. Tipo de documento Pasaporte	4 1	101. Número de identificación Y C 3 3 7 1 3 2
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido VICENTE	105. Segundo apellido EWALDT	106. Primer nombre RAFAEL
	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830973599

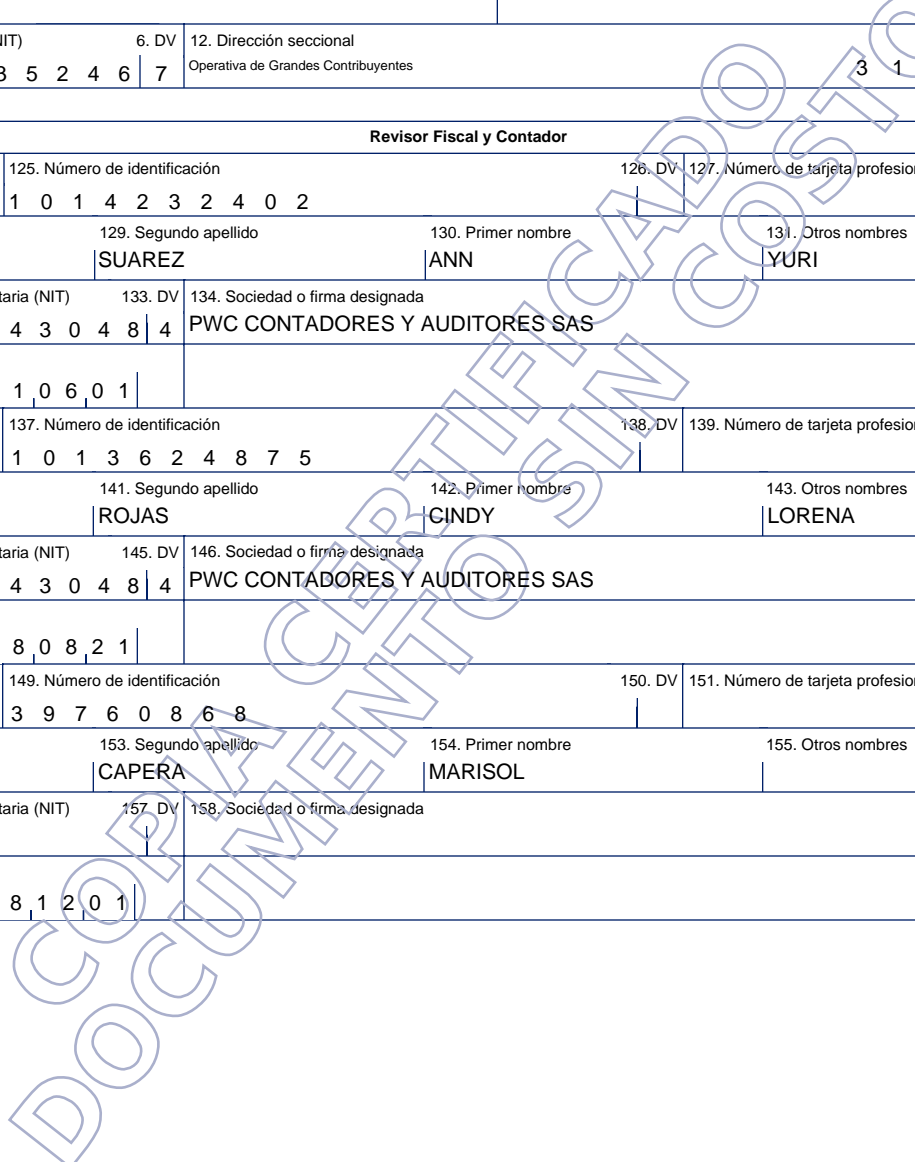


(415)7707212489984(8020) 000001483097359 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 5 2 4 6	6. DV 7	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

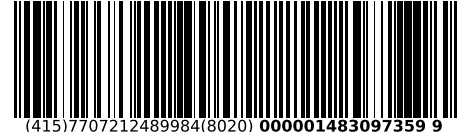
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 1 4 2 3 2 4 0 2	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 1 3 4 4 7 T
	128. Primer apellido ALVARADO	129. Segundo apellido SUAREZ	130. Primer nombre ANN	131. Otros nombres YURI
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 4 3 0 4 8	133. DV 4	134. Sociedad o firma designada PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 6 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 0 1 3 6 2 4 8 7 5	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 2 3 1 6 2 8 T
	140. Primer apellido RAMIREZ	141. Segundo apellido ROJAS	142. Primer nombre CINDY	143. Otros nombres LORENA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 4 3 0 4 8	145. DV 4	146. Sociedad o firma designada PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 8 2 1			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 3 9 7 6 0 8 6 8	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 8 9 2 8 2 T
	152. Primer apellido FERNANDEZ	153. Segundo apellido CAPERA	154. Primer nombre MARISOL	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 1 2 0 1			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14830973599



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 3 5 2 4 6 7	6. DV 7	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

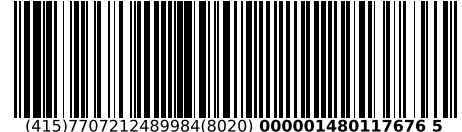
**Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros**

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento DELL COMPUTER DE COLOMBIA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CR 7 113 43 OF 1401	
166. Número de matrícula mercantil 1 1 6 6 8 5 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 2 0 3 1 8
168. Teléfono 5 2 4 0 8 3 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14801176765



(415)7707212489984(8020) 000001480117676 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 2 9 3 3 1

6. DV

3

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA.

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 7 113 43 OF 1401

42. Correo electrónico

andean.accounting.team@dell.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 5 8 0 9 0 0

45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Actividad principal**

46. Código

4 6 5 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 7, 0 1, 1 2

**Actividad secundaria**

48. Código

6 2 0 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 7, 0 1, 1 2

**Otras actividades**

50. Código

9 5 1 1 6 2 0 9

**Ocupación**

51. Código

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código  03- Impuesto al patrimonio 14- Informante de exogena 52 - Facturador electrónico

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 15- Autorretenedor

07- Retención en la fuente a título de renta 18- Precios de transferencia

08- Retención timbre nacional 26- Declaración individual precios de tran

09- Retención en la fuente en el impuesto 41- Declaración anual de activos en el exte

10- Obligado aduanero 42- Obligado a llevar contabilidad

13- Gran contribuyente 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

**Obligados aduaneros**

54. Código

**Exportadores**

55. Forma  56. Tipo  Servicio     
57. Modo     
58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

1 0

61. Fecha

2021 - 12 - 13 / 09 : 46: 25

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

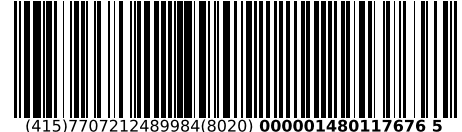
984. Nombre ZAMBRANO ASCENCIO CARLOS ANDRES

985. Cargo Gestor II

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14801176765



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 2 9 3 3 1 3  
 6. DV 3  
 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes  
 14. Buzón electrónico 3 1

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza   
 63. Formas asociativas   
 64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados   
 65. Fondos   
 66. Cooperativas   
 67. Sociedades y organismos extranjeros   
 68. Sin personería jurídica   
 69. Otras organizaciones no clasificadas   
 70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional <input type="text" value="0"/> %
72. Número	0 0 0 7 1	1 4 6 7	83. Nacional público <input type="text" value="0 . 0"/> %
73. Fecha	2 0 0 7 0 1 1 2	2 0 1 0 0 6 0 4	84. Nacional privado <input type="text" value="0 . 0"/> %
74. Número de notaría	1 1	1 6	85. Extranjero <input type="text" value="1 0 0"/> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <input type="text" value="0 . 0"/> %
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 1 2 2	2 0 1 0 0 6 1 8	87. Extranjero privado <input type="text" value="1 0 0 . 0"/> %
77. No. Matrícula mercantil	1 6 6 5 1 4 5	1 6 6 5 1 4 5	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 7 0 1 1 2	2 0 1 0 0 6 0 4	
81. Hasta	2 1 0 7 0 1 1 2	2 1 0 7 0 1 1 2	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	6 2	2 0 2 0 0 7 1 3		-
3				-
4				-
5				-

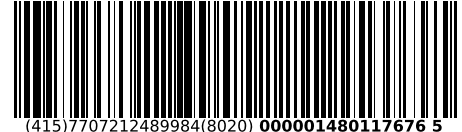
**Vinculación económica**

93. Vinculación económica   
 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial  
 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante  
 96. DV.  
 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante  
 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior  
 171. País  
 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP  
 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14801176765



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 2 9 3 3 1	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

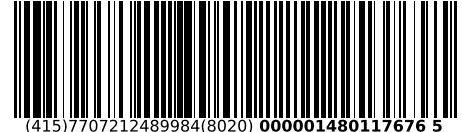
**Representación**

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 1 0 0 1
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 7 9 8 1 2 6 0 8
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido GAITAN	105. Segundo apellido CASTIBLANCO	106. Primer nombre ANDRES
	107. Otros nombres ARTURO		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 1 0 0 1
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 4 3 2 7 8 3 3 9
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido IDARRAGA	105. Segundo apellido VELASQUEZ	106. Primer nombre ANA
	107. Otros nombres MARIA		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación APOD. GENERAL	0 7	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9 1 0 0 1
	100. Tipo de documento Cédula de Extranjer	2 2	101. Número de identificación 4 9 4 2 8 7
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido VERDU	105. Segundo apellido COLMENARES	106. Primer nombre ARACELIS
	107. Otros nombres DEL CARMEN		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 1 0 0 1
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 7 9 9 8 3 9 3 0
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido NUÑEZ	105. Segundo apellido BURGOS	106. Primer nombre DANIEL
	107. Otros nombres ANDRES		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 1 0 0 1
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	1 3	101. Número de identificación 7 1 3 3 8 8 9 8
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido HERNANDEZ	105. Segundo apellido LOPEZ	106. Primer nombre DAVID
	107. Otros nombres		
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14801176765



(415)7707212489984(8020) 000001480117676 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 2 9 3 3 1 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

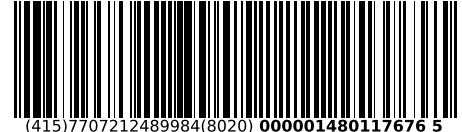
**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

1	111. Tipo de documento NIT 3 1	112. Número de identificación 9 0 0 1 2 8 2 9 6	113. DV 9	114. Nacionalidad PAISES BAJOS(HOLANDA)	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 5 7 3
	119. Razón social EMC (BENELUX) B.V.							
	120. Valor capital del socio 898,399,000		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 9 9 2 0 0 7 0 1 2 2		123. Fecha de retiro	
	124. Fecha de retiro							
2	111. Tipo de documento NIT 3 1	112. Número de identificación 9 0 0 3 7 4 5 9 5	113. DV 1	114. Nacionalidad IRLANDA (EIRE)	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres 3 7 5
	119. Razón social EMC IRELAND HOLDINGS							
	120. Valor capital del socio 1,000		121. % Participación 1 0 0		122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 8 1 0		123. Fecha de retiro	
	124. Fecha de retiro							
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
	124. Fecha de retiro							
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
	124. Fecha de retiro							
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
	124. Fecha de retiro							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14801176765



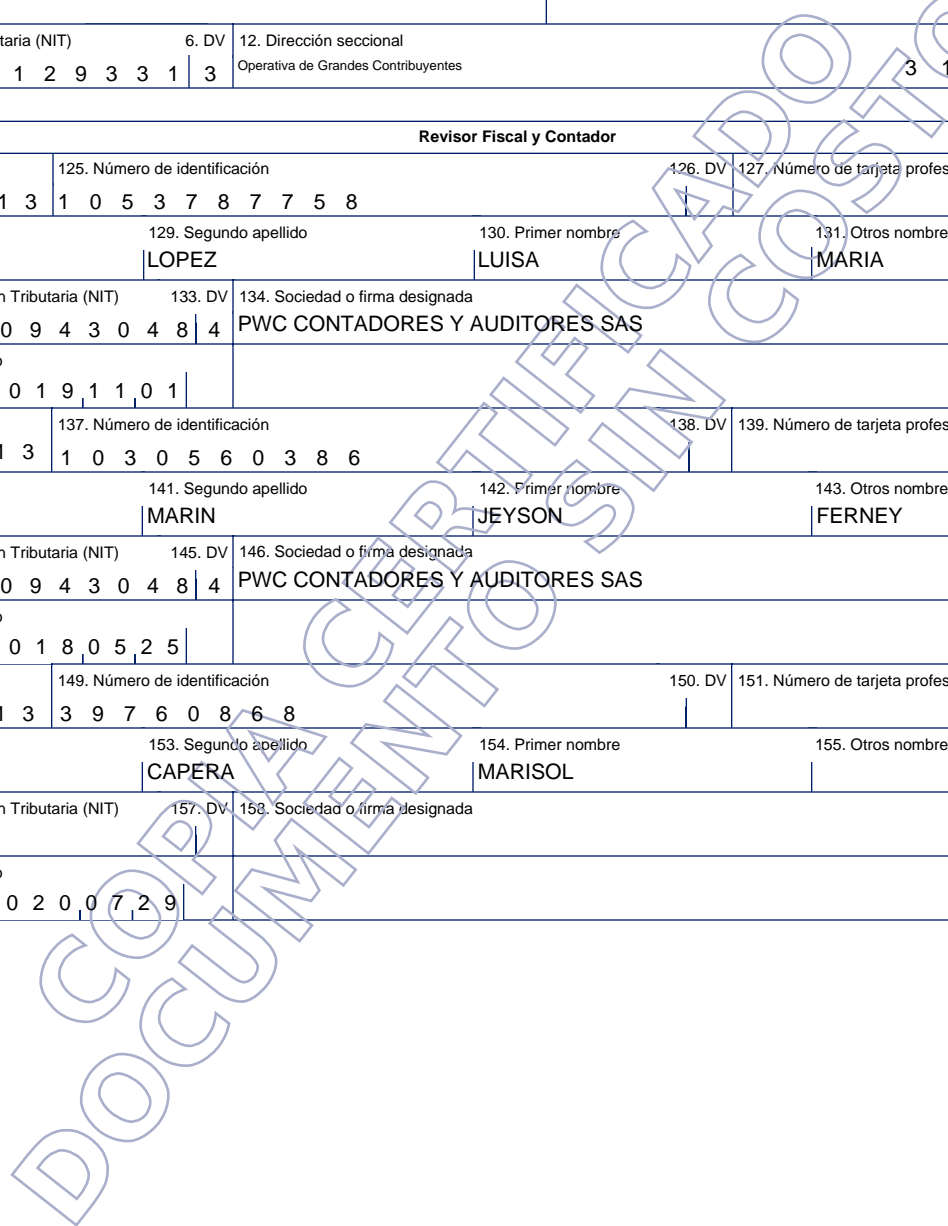
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 2 9 3 3 1	6. DV 3	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 5 3 7 8 7 7 5 8	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 1 8 1 7 9 2 T
128. Primer apellido BUITRAGO	129. Segundo apellido LOPEZ	130. Primer nombre LUIZA	131. Otros nombres MARIA
132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 4 3 0 4 8	133. DV 4	134. Sociedad o firma designada PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 1 1 0 1			

136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 0 3 0 5 6 0 3 8 6	138. DV 1	139. Número de tarjeta profesional 2 0 9 2 8 8 T
140. Primer apellido DAZA	141. Segundo apellido MARIN	142. Primer nombre JEYSON	143. Otros nombres FERNEY
144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 9 4 3 0 4 8	145. DV 4	146. Sociedad o firma designada PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS	
147. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 5 2 5			

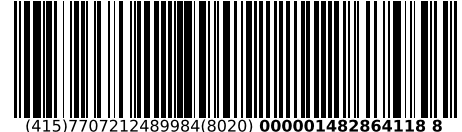
148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 3 9 7 6 0 8 6 8	150. DV 1	151. Número de tarjeta profesional 8 9 2 8 2 T
152. Primer apellido FERNANDEZ	153. Segundo apellido CAPERA	154. Primer nombre MARISOL	155. Otros nombres
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 7 2 9			



2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14828641188



(415)7707212489984(8020) 000001482864118 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente  25. Tipo de documento  26. Número de Identificación  27. Fecha expedición

Lugar de expedición  28. País  29. Departamento  30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido  32. Segundo apellido  33. Primer nombre  34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial  37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País  39. Departamento  40. Ciudad/Municipio  0 0 1

41. Dirección principal

42. Correo electrónico

43. Código postal  44. Teléfono 1  45. Teléfono 2

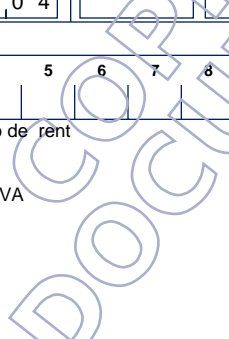
**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
<input type="text" value="6202"/>	<input type="text" value="20200204"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

07- Retención en la fuente a título de rent  
14- Informante de exogena  
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA



Obligados aduaneros										Exportadores											
54. Código <input type="text"/>										55. Forma <input type="text"/>		56. Tipo <input type="text"/>		Servicio <input type="text"/>		1 <input type="text"/>		2 <input type="text"/>		3 <input type="text"/>	
57. Modo <input type="text"/>										58. CPC <input type="text"/>											

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios:  61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

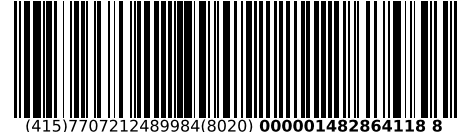
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre VICENTE EWALDT RAFAEL  
985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14828641188



(415)7707212489984(8020) 000001482864118 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 9 9 3 7 3 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza  63. Formas asociativas  64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados   
 65. Fondos  66. Cooperativas  67. Sociedades y organismos extranjeros   
 68. Sin personería jurídica  69. Otras organizaciones no clasificadas  70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma		
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 0 0 2 0 4		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro			86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro			87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil				
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 0 0 2 0 4			
81. Hasta	2 0 2 5 0 8 0 3			

**Entidad de vigilancia y control**

88. Entidad de vigilancia y control

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

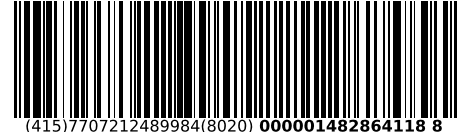
**Vinculación económica**

93. Vinculación económica  94. Nombre del grupo económico y/o empresarial \_\_\_\_\_ 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante \_\_\_\_\_ 96. DV. \_\_\_\_\_  
 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante \_\_\_\_\_  
 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior \_\_\_\_\_ 171. País \_\_\_\_\_ 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP \_\_\_\_\_  
 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP \_\_\_\_\_

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14828641188



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 9 9 3 7 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

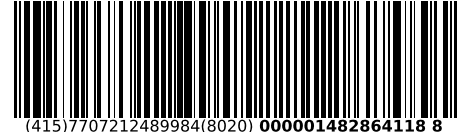
**Representación**

1	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9	2 0 2 1 1 0 1 3
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	101. Número de identificación 1 3 7 1 3 3 8 8 9 8	102. DV 1
	104. Primer apellido HERNANDEZ	105. Segundo apellido LOPEZ	106. Primer nombre DAVID
	107. Otros nombres FELIPE	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
2	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 1 1 0 1 5
	100. Tipo de documento Pasaporte	101. Número de identificación 4 1 Y C 3 3 7 1 3 2	102. DV
	104. Primer apellido VICENTE	105. Segundo apellido EWALDT	106. Primer nombre RAFAEL
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14828641188



(415)7707212489984(8020) 000001482864118 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 9 9 3 7 3   3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 3 0 0 3 5 2 4 6	7	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social DELL COLOMBIA INC			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 4 0   2 0 2 0 0 2 0 4	123. Fecha de retiro
NIT 3 1	9 0 0 1 2 9 3 3 1	3	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA.			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 6 0   2 0 2 0 0 2 0 4	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	<p><b>ACTA DE INICIO</b></p>	<b>Código: FOR-CON-01-16</b>
		<b>Versión: 04</b>
		<b>Vigente desde: 25/07/2017</b>
		<b>Página 1 de 1</b>

**CONTRATO No.** 432 de 2022

**ORDEN DE COMPRA No.** 88488

**INTERVINIENTES:** **NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO**  
Supervisor

**UNIÓN TEMPORAL DELL EMC**  
Contratista

**OBJETO:** CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y SUSCRIPCIONES DE LICENCIA MICROSOFT PARA LA UAECOB-TIC.

**VALOR TOTAL:** \$ 567.315.600 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE)

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** NUEVE (9) MESES

**FECHA DE INICIACIÓN:** 19 de mayo de 2022

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 18 de febrero de 2023

En Bogotá a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año 2022, se reunieron en las instalaciones de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D. C., los abajo firmantes con el objeto de suscribir la presente acta de inicio del contrato No. 432 de 2022.

  
**NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO**  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

**NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO**  
Supervisor

  
**RAFAEL VICENTE EWALDT**  
 Contratista y/o representante legal de  
**UNIÓN TEMPORAL DELL EMC**

Elaboró: Jeniffer Vanessa Briñez Remisio – Contratista OAP  
 Revisó: Julio César Gamba Ladino – Abogado Contratista OAP

**Unión Temporal DELL EMC**

N.I.T. 901399373  
Carrera 7 # 113-43  
Oficina 1401  
Bogotá,  
Atte: Angela Chaparro  
angela.chaparro@dell.com  
Teléfono: +57 1 5240915

Número de Orden **88488**  
No de Acuerdo Marco  
Fecha de Emisión **20/04/22**  
Fecha de Vencimiento **23/01/23**  
Comprador **Deisy Cepeda Gomez**  
Ordenador del gasto **Diego Andrés Moreno Bedoya**  
Supervisor **NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO**  
Teléfono **3822500 ext 14001**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **1. PROCULTURA 0,50% 2. ADULTO MAYOR 2,00%  
3. UNIVERSIDAD DISTRITAL 1,10%**  
Justificación **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y  
SUSCRIPCIONES DE LICENCIA MICROSOFT PARA UAECOB-TIC**

**Enviar a**


UAE - Cuerpo Oficial de  
Bomberos de Bogotá  
CALLE 20 # 68A-06 EDIFICIO  
COMANDO  
BOGOTA  
Atte: NORMA CECILIA SANCHEZ  
SANDINO

**Facturar a**

UAE - Cuerpo Oficial de  
Bomberos de Bogotá  
CALLE 20 # 68A-06 EDIFICIO  
COMANDO  
BOGOTA,  
Atte: Deisy Cepeda Gomez

Línea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	628	wms01--AAA-10842EAEASENT Microsoft®Office365E3 ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent	3540.0	Unidad	67.900,00	240.366.000,00
2	628	wms01--T6A-00024EAEASENT Microsoft®O365E1 ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent	7596.0	Unidad	24.600,00	186.861.600,00
3	628	wms01--SY9-00004EAEASENT Microsoft®Office365E5 ShrdSvr AllLng MonthlySubscriptions-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent	60.0	Unidad	118.800,00	7.128.000,00
4	628	wms01--AAD-33204EAEASENT Microsoft®M365E3 Unified ShrdSvr AllLng MonthlySub-VolumeLicense MVL 1License PerUsr_EA_EAS_Ent	1200.0	Unidad	110.800,00	132.960.000,00

**567.315.600,00 COP**

 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR02-FT09
	<b>ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 11/12/2020
	<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	Página 1 de 2

**FECHA:** 19 de mayo de 2022

**CONTRATO** No. 432 de 2022

**ORDEN DE COMPRA** No. 88488

**OBJETO:** CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN Y SUSCRIPCIONES DE LICENCIA MICROSOFT PARA LA UAECOB.

**CONTRATISTA:** UNIÓN TEMPORAL DELL EMC

**VALOR:** \$ 567.315.600 - (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE)

**PLAZO:** NUEVE (9) MESES

Señor

**ANYERSON ORTIZ NAVARRO**  
**CONTRATISTA OAP**

Informo que ha sido designado como **APOYO A LA SUPERVISIÓN** del contrato citado en referencia, en virtud de las calidades personales y profesionales para dichas actividades

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan apoyo a la supervisión de contratos/convenios suscritos por la UAECOB, junto con el supervisor del contrato, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución de estos. Lo anterior con el fin de asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

El ejercicio de dicha actividad debe adelantarse con sujeción a las disposiciones legales vigentes y a lo establecido en el Manual de Contratación de la UAECOB, velando en todo caso por la ejecución del contrato/convenio en los términos pactados e igualmente por la vigencia de las garantías.

Para lo anterior, es necesario que al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión usted conozca y consulte de manera permanente los documentos precontractuales y contractuales, los cuales se encuentran a su disposición en la Oficina Asesora Jurídica.

El ejercicio de la supervisión y apoyo a la supervisión del contrato también comprende las obligaciones referidas a los aspectos técnico –administrativo y jurídicos particulares, aplicables al respectivo contrato.


Atentamente,

**Nombre del Supervisor: NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO**  
**Cargo: Jefe de Oficina Asesora de Planeación**




**NORMA CECILIA SANCHEZ SANDINO**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

**Firma:** \_\_\_\_\_

Elaboró:	Jeniffer Vanessa Briñez Remisio - Contratista OAP	
Revisó	Julio César Gamba Ladino – Abogado Contratista OAP	

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

 <p> <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>  <small>SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA</small>          Unidad Administrativa Especial Cuerpo          Oficial de Bomberos       </p>	Nombre del Procedimiento	Código: GJ-PR02-FT09
	<b>ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>	Versión: 01
	Nombre del Formato	Vigencia: 11/12/2020
	<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	Página 2 de 2